ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, estableció la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica y de Análisis del Riesgo.

En consecuencia, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector Versión G-EES-02, establece que la estructura a seguir con el propósito que la Entidad Estatal conozca claramente:

(a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla;

(b) definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente

(c) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Municipio de Yopal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal – Colombia Compra, procede a realizar el Estudio del Sector para los servicios sociales comunales y personales, el cual va a servir para la estructuración del proceso de selección del contratista, a fin de adquirir un servicio, que satisfaga la necesidad identificada y valore los aspectos que influyen en el mercado, la oferta y la demanda teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del objeto y los riesgos que se identifiquen para este proceso de contratación que tiene por objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA INTEGRAL, PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTOS Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y ESTRATEGIAS DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES RELACIONADOS CON LA RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL."**

Los estudios de sector adelantados por la administración Municipal garantizan el fortalecimiento institucional y a su vez mejora la calidad del servicio público, de acuerdo con la exigencia y la complejidad de las actividades del ejercicio de la función pública del estado territorial, haciéndose necesaria la acción administrativa en el sentido de mantener la seguridad, la transparencia, la regulación y optimización de los recursos públicos.

I. **Aspectos Generales del Mercado**
II. **Estudio de la Oferta**
III. **Estudio de la Demanda**

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

De esta forma, la Administración Municipal en cumplimiento de las metas y objetivos del plan de desarrollo debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en cumplimiento de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

ANALISIS DEL SECTOR

Para el presente proceso de selección se analizarán los aspectos más relevantes que permitirán definir las condiciones con las que se adelantará el futuro proceso de contratación, partiendo de las características del objeto a contratar; con el fin de llevar a cabo un proceso de manera adecuada, para cumplir los fines de estado obteniendo el mayor valor por los recursos públicos.

1. ASPECTOS GENERALES

El objeto social de los intermediarios de seguros está orientado a la oferta, promoción y renovación de seguros, además deben contar con personal especializado que permita brindar asesoría a los consumidores de seguros.

Los intermediarios de seguros son uno de los canales más comunes que usan las compañías de seguros para comercializar y distribuir sus productos. Los intermediarios de seguros asesoran las partes que intervienen en un contrato de seguros, gestionan pagos de indemnizaciones y siniestros, recaudo de primas, entre otras actividades, a cambio de una remuneración. Esta remuneración corresponde a una comisión calculada como un porcentaje de la prima pagada por el asegurado, la cual es pagada de forma directa por la compañía de seguros al intermediario de seguros.

Teniendo en cuenta que las compañías de seguros no conocen el perfil de riesgo de los compradores y los compradores no saben cuál es la mejor oferta disponible en el mercado, los intermediarios de seguros transmiten la información de una forma clara a cada una de las partes, lo que se traduce en la toma de mejores decisiones y la reducción en la asimetría de información.

Los intermediarios de seguros reducen los costos de transacción, debido a que los compradores no tienen que visitar diferentes compañías de seguros para recopilar información que les permita tomar la mejor decisión. Esto hace que las compañías de seguros puedan disminuir su fuerza de mercado ya que la demanda de seguros se encuentra centralizada en los intermediarios de seguros. Éstos proporcionan información a las compañías de seguros sobre las necesidades del mercado, permitiendo la creación de nuevos productos.

INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

Los Intermediarios de Seguros son uno de los canales más comunes que usan las Compañías de Seguros para comercializar y distribuir sus productos. Los Intermediarios de Seguros asesoran las partes que intervienen en un contrato de Seguros, gestionan pagos de indemnizaciones y Siniestros, recaudo de Primas, entre otras actividades, a cambio de una remuneración. Esta remuneración corresponde a una comisión calculada como un porcentaje de la Prima pagada por el Asegurado, la cual es pagada de forma directa por la Compañía de Seguros al Intermediario de Seguros.

El objeto social de los Intermediarios de Seguros está orientado a los servicios de oferta, promoción y renovación de Seguros, además deben contar con personal especializado que permita brindar asesoría a los consumidores de Seguros. Los Intermediarios de Seguros reducen la asimetría de información. Teniendo en cuenta que las Compañías de Seguros no conocen el perfil de Riesgo de los compradores y los compradores no saben cuál es la mejor oferta disponible en el mercado, los Intermediarios de Seguros transmiten la información de una forma clara a cada una de las partes, lo que se traduce en la toma de mejores decisiones.

Los Intermediarios de Seguros reducen los costos de transacción, debido a que los compradores no tienen que visitar diferentes Compañías de Seguros para recopilar información que les permita tomar la mejor decisión. Esto hace que las Compañías de Seguros puedan disminuir su fuerza de mercado ya que la demanda de Seguros se encuentra centralizada en los Intermediarios de Seguros. Los Intermediarios de Seguros proporcionan información a las Compañías de Seguros sobre las necesidades del mercado y esto permite la creación de nuevos productos. En algunos casos los Intermediarios de Seguros son los creadores de productos innovadores para clientes específicos.

El Municipio de Yopal, se permite realizar el análisis del sector el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, economía, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de contratación pública, este debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

1.1 El objeto de la presente contratación pertenece al **sector terciario o de servicios** y se relaciona con la actividad económica de **'Actividades Financieras y de Seguros'.**

Las aseguradoras colombianas hacen parte del sector servicios o sector terciario, sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

En Colombia la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención

del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito"[1]. Y la Superintendencia Financiera de Colombia ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

En los últimos años el sector asegurador ha tenido una rápida transformación en el mundo caracterizada por el surgimiento de nuevas tecnologías, canales de comercialización, medios de pago, cambios en los perfiles de los tomadores de seguros y el desarrollo de nuevos modelos de negocio.[2]

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de vida y de personas y ramos de seguridad social.

Compañías Autorizadas



Fuente: Fasecolda

Según La Federación de Aseguradores Colombianos – FASECOLDA, Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 46 compañías de seguros.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.[3]

[1] http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr011.html#335
[2] https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-168205%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
[3] https://www.fasecolda.com/fasecolda/nosotros/

Esta Federación está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector.

También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el renglón de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

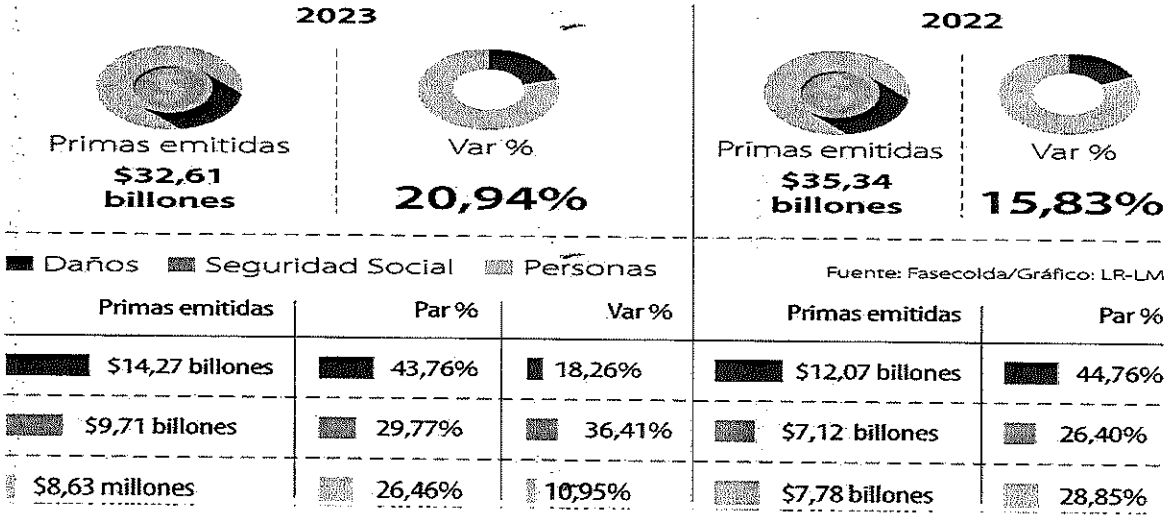
De acuerdo con un artículo publicado LA REPÚBLICA según datos registrados por Fasecolda, la industria de seguros, en el año 2023, registró $32,6 billones de primas emitidas, lo que representa un crecimiento de 20,94%, en comparación a la cifra de 2022, la cual estaba para el mes de agosto del año 2023 en $26,9 billones.

El ramo de daños es el que más tiene participación sobre el total de las primas emitidas en el 2023, con 43,76%, es decir, $14,2 millones. Su variación con respecto al año anterior es de un poco más de 18%.

A pesar de que se ve un crecimiento significativo en daños, hubo algunas bajas en cuanto al crecimiento, como con el ramo de Soat y vidrios. El Soat en un año cayó 10,47%, paso de aportar a las primas emitidas en 2022 18,75% a 14,19%, quedando este año con una participación hasta agosto de $2,02 billones.

"La caída en primas en el programa del Soat está ligado a la caída en el número de pólizas emitidas; a septiembre de 2022 se emitieron 804.000 pólizas, para el año 2023, comparado con el cierre del año anterior, la tendencia presenta una caída importante, a mayo registran 684.000 pólizas emitidas", explicó Wilson Triana, experto y consultor en banca y seguros.

PRIMAS EMITIDAS DEL SECTOR DE SEGUROS POR RAMO



Primas emitidas	Par %	Var %	Primas emitidas	Par %
$14,27 billones	43,76%	18,26%	$12,07 billones	44,76%
$9,71 billones	29,77%	36,41%	$7,12 billones	26,40%
$8,63 millones	26,46%	10,95%	$7,78 billones	28,85%

A pesar de esto, el Soat sigue siendo el segundo ramo de daños en el sector de seguros que más aporta en el total de primas emitidas.

De igual en daños, el ramo de vidrios disminuyó su crecimiento 36,53% desde agosto de 2022, pasando de aportar $1.070 millones a $680 millones.

Creció la compra de las pólizas de seguros de autos en Liberty en el primer semestre. En contraste, las ramas que más aportaron en el total de las primas emitidas son Automóviles, Soat, Responsabilidad Civil, Cumplimiento e Incendio. Automóviles, siendo el ramo que

más aporta, tiene una participación de 28,40%, es decir, de $4,05 billones, y cuenta con un crecimiento de 35,90%.

A su vez, los ramos que más crecieron fueron Lucro cesante con un aumento de 42,72%, Montaje y rotura de maquinaria con 41,21% y Corriente débil con 38,11%.[4]

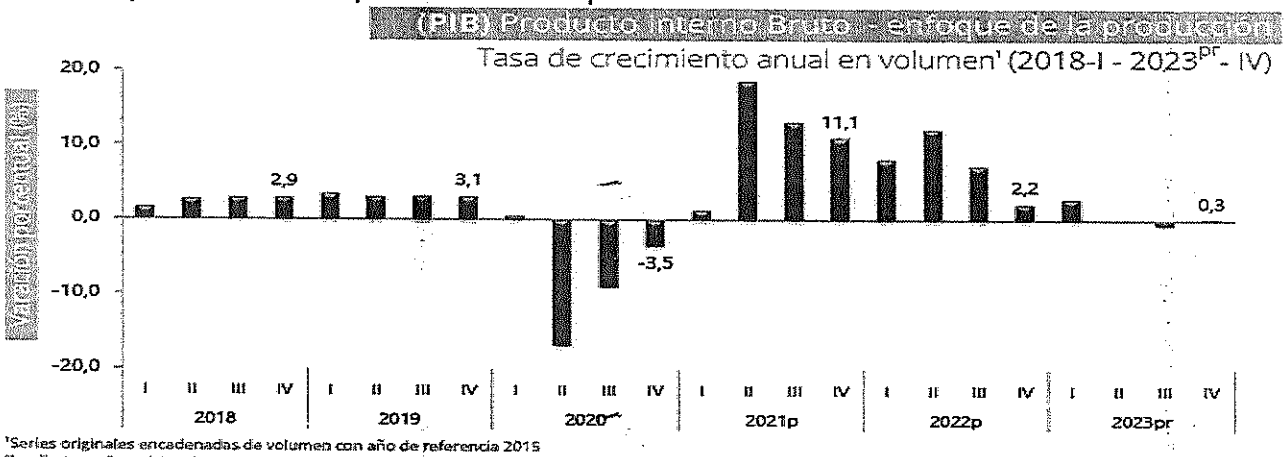
Según Comunicado de prensa Fasecolda, durante el año 2023 la industria aseguradora aumentó su indicador de penetración (primas/PIB calculado del 1% para 2023) al pasar del 3,24 % al 3,42 %, el cual también muestra que un colombiano invierte $970.177 en seguros.

Eventos como incendios, temblores, avalanchas, inundaciones, accidentes de tránsito, riesgos relacionados con la salud y la vida, accidentes y enfermedades laborales, mesadas pensionales, entre otros, fueron atendidos por $21,89 billones, 3 % más comparado con el año anterior.[5]

Perspectiva económica

Participación en el PIB y relación con el sector

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar - p provisional

Fuente: DANE

[4] https://www.larepublica.co/finanzas/participacion-en-primas-emitidas-de-seguros-3735366

[5] https://www.fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2024/02/Comunicado-Cifras-2024-F.pdf

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ **Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.**[6]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

6 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Valor agregado por actividad económica[7]

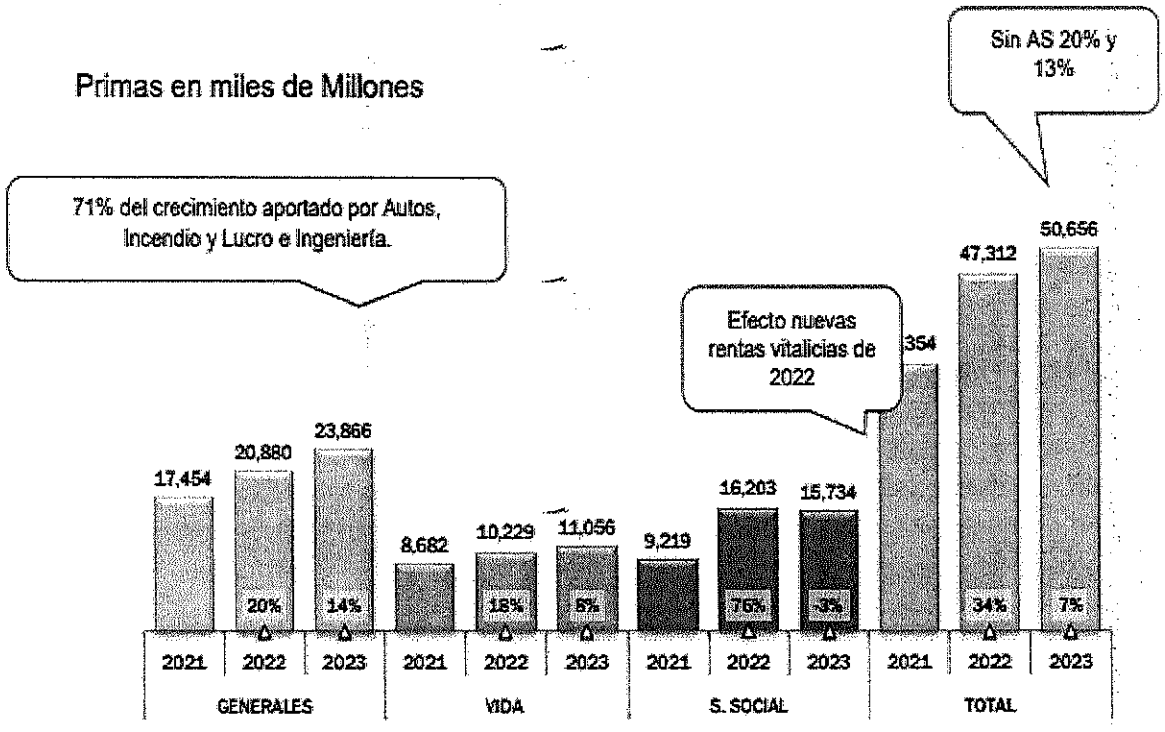
Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr] / 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV / 2023[pr]-III
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7

Fuente: DANE, CT
[p]preliminar
[pr]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Primas emitidas – acumulado de enero a diciembre 2023

El mercado asegurador en los meses de enero y diciembre de 2023 emitió primas por un total de $50,656 Billones, lo que representa un crecimiento del 7% con respecto al mismo período en el año 2022.

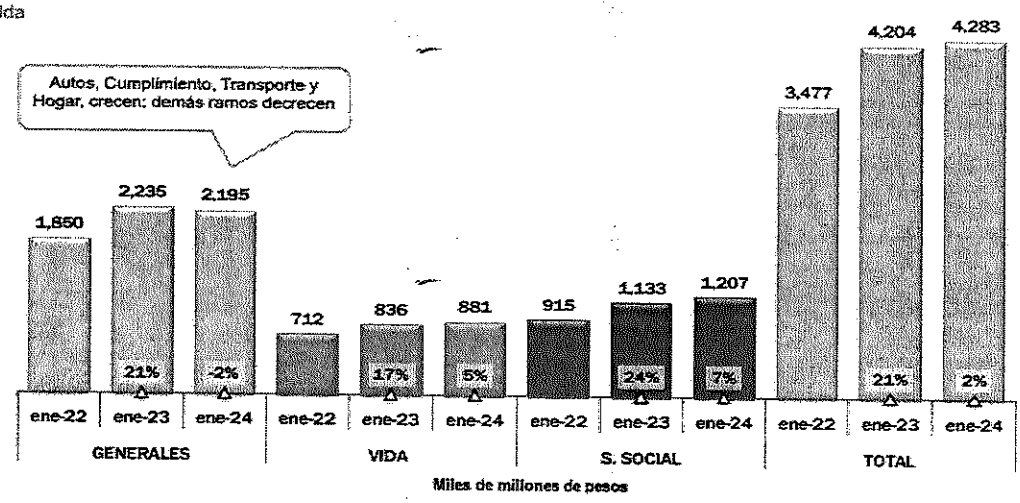


[7] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

2024

El mercado asegurador en el mes de enero de 2024 emitió primas por un total de $4,283 Billones, lo que representa un crecimiento del 2% con respecto al mismo período en el año 2023.

Primas emitidas
Acumulado enero
Fuente: Fasecolda



Datos por Ramos

Seguros Generales

Seguro Agropecuario

En 2023 se protegió la mayor cantidad de productores agropecuarios en la historia del seguro, con cerca de 74.000 campesinos, de los cuales el 99% son pequeños. Esto supera de lejos la meta de 48.000 fijada en el Plan Nacional de Desarrollo.

Sobre las atenciones a este segmento, la industria pagó de más de $76.000 millones por reclamaciones. Gracias a los seguros paramétricos hoy tenemos oferta de coberturas agropecuarias en 1.029 municipios en Colombia, mientras que para 2020 la oferta del seguro llegaba tan solo a 292 municipios. El maíz, arroz, café y la multiactividad son los productos que más se aseguran, apoyando a la política de fomento a la producción de alimentos en el país.

Desde diciembre se presentó un aumento en los siniestros pagados. Para 2024 se asignaron $146.500 millones para el subsidio al seguro agropecuario ISA, la más alta en la historia. Este hito constituye, sin duda alguna, un paso decisivo en el esfuerzo multisectorial para cerrar la brecha de protección que afecta a los actores de la economía popular. Durante este año trabajaremos en fortalecer el aseguramiento de los productores más vulnerables, como son los pequeños y pequeños de bajos ingresos, especialmente buscando la articulación del crédito y el seguro en el campo colombiano.

Autos y Transporte

Con corte a diciembre de 2023, en el país había 2,26 millones de vehículos con seguro voluntario, lo que representó una caída de 6% con relación a 2022. El año pasado se presentaron 216.000 reclamaciones, cuyo pago ascendió a $3,5 billones.

Del total del parque automotor sólo el 12,2% de los vehículos tiene un seguro voluntario. Esta penetración para el segmento no motos es del 27%, mientras que para el segmento motos es de solo el 3%.

A pesar de la caída de 29% en la venta de vehículos nuevos en 2023, el ramo de automóviles demostró resiliencia gracias a que las compañías han generado valor agregado alrededor del seguro como la oferta, asistencias y productos especializados con diferentes precios y coberturas.

Un desafío urgente y retador es ampliar la penetración en el segmento motos, donde sólo el 3% de este tiene un seguro voluntario. Vale la pena recordar que este tipo de vehículo es el actor vulnerable que más sufre por los siniestros viales en el país.

En cuanto al ramos de Transporte, el año pasado se emitieron primas por $475.000 millones y los pagos por reclamaciones fueron de $178.000 millones.

SOAT

En 2023 el parque automotor de Colombia sumaba 18,9 millones de vehículos. De estos, 11,5 millones son motocicletas y solo el 39% de ellas cuentan con una póliza de SOAT vigente. Para 2023 el parque asegurado que contaba con un seguro obligatorio para accidentes de tránsito fue de 9,7 millones de vehículos. En él, las motocicletas participaron con 47%, los automóviles y camionetas con 41% y el resto de los vehículos con el 11%.

Las compañías de SOAT desembolsaron un total de $2,6 billones, destinados a la atención médica de las víctimas de accidentes de tránsito y el resto de las coberturas. Las motocicletas representan uno de los actores viales más vulnerables, lo que se refleja en su participación del 88% en el número total de víctimas de accidentes de tránsito. En el 2023, se registraron preliminarmente más de 1,1 millones de víctimas de accidentes.

De estas, más de 773.000 corresponden a vehículos con un SOAT vigente, mientras que alrededor de 263.000 corresponden a vehículos sin SOAT o no identificados. Para 2024 centraremos nuestros esfuerzos en impulsar las propuestas normativas en la Mesa Interinstitucional del SOAT, a través de la participación y estudios técnicos del sector, para lograr su materialización y contribuir a la solución de los principales retos del SOAT, como la accidentalidad vial, el fraude y la evasión.

Propiedad e Ingeniería

La industria de seguros desembolsó cerca de $19.000 millones en concepto de 820 reclamos vinculados al sismo de magnitud 6,1 y profundidad superficial (menor a 30 kilómetros), acontecido el pasado jueves 17 de agosto de 2023 en El Calvario, Meta. De esta cantidad, $2.590 millones fueron destinados a cubrir los 77 riesgos de carácter público, mientras que los restantes $16.300 millones se asignaron para indemnizar los 743 riesgos de índole privada. Bogotá, Cali y Villavicencio emergieron como las ciudades con mayor concentración de reclamaciones, representando el 57%, 11% y 7% respectivamente.

Las lluvias provocadas por el Fenómeno de la Niña, que afectaron al país desde hace tres años, llevaron al Gobierno a anunciar la declaratoria de desastre nacional el pasado mes de noviembre. De acuerdo con las cifras oficiales con corte a ese mismo mes, se han visto afectados 871 municipios en todo el país, han quedado destruidas 6.755 viviendas, 120.411 están severamente afectadas, se perdió la vida de 271 personas y cerca de 224.000 familias han sufrido pérdidas.

Cumplimiento y Responsabilidad Civil

El sector asegurador es el principal protector del patrimonio público. Sin un adecuado esquema de aseguramiento no es posible finalizar las obras, lo cual convierte al gremio en aliado del Estado colombiano. Según el SECOP, Sistema electrónico de contratación pública, el 96% de los contratos estatales cuentan con un seguro de cumplimiento como garantía. Para 2023, el número de seguros que blindan los contratos llegó a 3,33 millones, 7,2% más que para 2022. En cuanto a los de responsabilidad civil, las pólizas llegaron a 4,17 millones, 165% más que en 2022. En cuanto al pago de siniestros, alcanzó la cifra de $576.336 millones, mientras que la de Responsabilidad Civil llegó a $532.325 millones. La industria espera la reglamentación del artículo 101 del Plan Nacional de Desarrollo sobre los contratos a ejecutar a través de Asociaciones Público-Populares por organismos de la economía popular.

Seguros de Personas

Salud

La pandemia aumentó desde 2021 el interés de los colombianos por proteger su salud. Es por esto que para 2023 se superó el millón de asegurados y se llegó a 1,1 millones. Respecto a los siniestros pagados, la cifra ascendió a $2,3 billones. En el ámbito de las pólizas de salud, las compañías de seguros han diversificado sus productos para adaptarse a la situación actual del sistema y llegar a un público más amplio, además de incluir la nuevas tecnologías y servicios de salud, para el bienestar y atención de sus asegurados.

Vida

Al cierre del 2023 la industria registra 21 millones de riesgos asegurados en accidentes personales, 16,5 millones en vida grupo y 2,2 millones en vida individual. Asimismo, se registraron pagos por más de $3,5 billones El ramo atribuye estas cifras a la incorporación de nuevas tecnologías para ofrecer productos de vida más personalizados y eficientes.

Esto significa que los clientes pueden acceder a seguros adaptados a sus necesidades individuales de manera más rápida y sencilla. En 2024 la industria trabajará en la actualización tabla de mortalidad de asegurados, lo que garantizará primas más ajustadas al reflejar con mayor precisión las tendencias demográficas y de salud de la población, También realizaremos la gran Encuesta Demanda de Seguros de Vida para conocer los factores que influyen en la toma de decisiones sobre estas pólizas: desde las preocupaciones financieras y familiares, hasta la percepción de riesgos y beneficios.

Seguridad Social

Pensiones

La industria aseguradora completa 7,7 millones de personas con cobertura del seguro previsional y 123.000 pensiones de renta vitalicia. En el primero se atendieron reclamaciones por valor de $2,7 billones. En 2024 se continuará el seguimiento a los debates sobre la reforma pensional en aras de fortalecer la participación de nuestro sector en el sistema a través del Seguro Previsional, las Rentas Vitalicias, los BEPs y Planes Voluntarios de Pensiones y la administración de los Fondos de Ahorro Pensional.

Riesgos Laborales

Para octubre del año pasado, hubo 12,78 millones de trabajadores afiliados al Sistema General de Riegos Laborales. Entre enero y octubre de 2023, se calificaron 474.579 accidentes de trabajo, 9.320 enfermedades laborales y 654 muertes de origen laboral. A diciembre de 2023, la industria atendió accidentes y enfermedades laborales por $4,7 billones. Una de las razones que originaron estos datos fue la explosión en seis minas en Sutatausa, Cundinamarca.

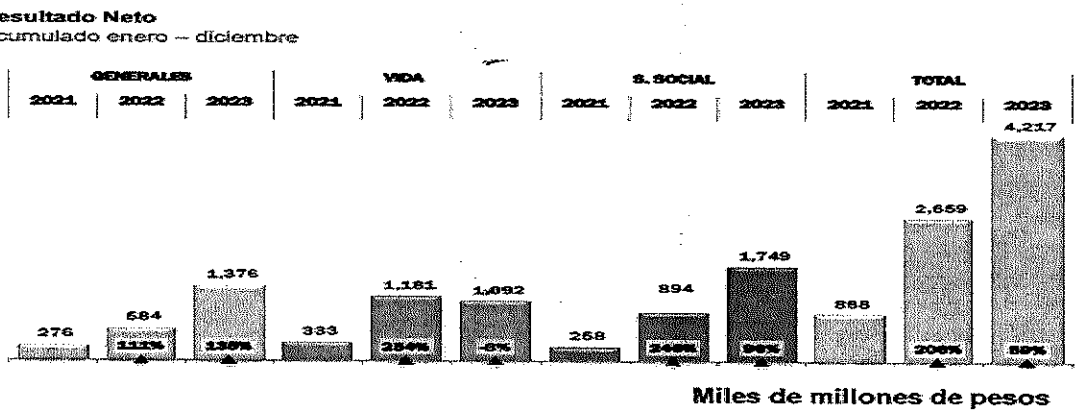
En este siniestro, 21 personas fallecieron. En el año 2023, se contó con la mayor afiliación de independientes voluntarios registrada en el SGRL, con más de 380.000 afiliados de este tipo en el mes de octubre de 2023. En 2024 se espera cubrir más trabajadores.

Fraude en la Industria

La oportuna acción de las aseguradoras logró que en 2022 se pudieran contener casi 41.000 posibles eventos de fraude, cuyo pago hubiera significado entregar algo

más de $202.000 millones en reclamaciones ilegales. La mayoría de estos casos correspondieron al SOAT, donde se presentaron conductas como la alteración de documentos para la reclamación y el cobro por los eventos que no fueron generados por accidentes de tránsito.

Los otros ramos donde también se presentaron la mayor cantidad de casos fueron Riesgos Laborales, Autos, Salud y Sustracción. La mayoría de los presuntos fraudes correspondieron a eventos que no sucedieron. En estos casos las estrategias más usadas fueron el uso de información falsa o adulterada, la simulación del evento, los dobles cobros y el uso de póliza prestada.



Fuente: https://drive.google.com/drive/folders/1VbzGwgVTTcp-D9oxyC37y5N-z1C1l-_W

COMPARATIVO POR RAMOS DE SEGUROS

Comparativo enero-2023 vs enero-2024

(millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS			SINIESTROS PAGADOS			PRIMAS DEVENGADAS			SINIESTROS INCURRIDOS			SINIESTRALIDAD CTA CIA		
	ene-23	ene-24	VAR (%)	ene-23	ene-24	VAR (%)	ene-23	ene-24	VAR (%)	ene-23	ene-24	VAR (%)	ene-23	ene-24	VAR (%)
Automóviles	487.176	543.875	12%	223.442	236.906	6,0%	411.711	481.293	16,9%	264.384	296.898	12,3%	64%	62%	-2,5%
Responsabilidad Civil	266.591	212.289	-20%	23.526	29.482	25,3%	92.307	90.555	-1,9%	29.014	35.882	23,7%	31%	40%	8,2%
Cumplimiento	150.146	175.589	17%	34.551	50.303	45,6%	55.799	62.128	11,3%	22.635	30.005	32,6%	41%	48%	7,7%
Incendio y Lucro Cesante	202.737	170.004	-16%	51.237	35.814	-30,1%	39.986	52.451	31,2%	22.251	14.251	-36,0%	56%	27%	-28,5%
Terremoto	164.865	159.704	-3%	3.332	3.195	-4,1%	35.594	42.632	19,8%	1.418	-4.846	-441,7%	4%	-11%	-15,4%
Ingeniería (1)	166.082	110.705	-33%	27.266	46.401	70,2%	21.291	26.753	25,7%	9.341	7.488	-19,8%	44%	28%	-15,9%
Aviación	90.050	69.068	-23%	2.323	6.383	174,8%	-1.114	768	168,9%	734	1.031	40%	-66%	134%	200%
Desempleo	61.559	54.163	-12%	11.443	10.836	-5,3%	55.267	50.378	-8,8%	13.140	9.373	-28,7%	24%	19%	-5,2%
Sustracción	52.522	49.329	-6%	8.095	7.470	-7,7%	31.380	35.169	12,1%	8.994	7.758	-13,7%	29%	22%	-6,8%
Transporte	44.212	49.009	11%	19.828	12.457	-37,2%	24.737	24.122	-2,5%	7.485	8.965	19,8%	30%	37%	6,3%
Hogar	18.124	24.164	33%	6.272	7.512	19,8%	9.343	13.662	46,2%	1.916	3.207	67,4%	21%	23%	3,0%
Otros ramos de daños (2)	101.295	87.979	-13%	14.056	23.730	68,8%	19.185	14.577	-24,0%	12.387	6.924	-44,1%	65%	47%	-17,1%
TOTAL SEGUROS DE DAÑOS	1.865.349	1.705.878	-8,5%	425.371	470.489	10,6%	795.486	894.488	12,4%	393.699	416.926	5,9%	49%	47%	-2,9%
Colectivo y Vida grupo	479.694	466.995	-2,6%	165.872	175.715	5,9%	425.040	409.633	-3,6%	141.354	156.731	10,9%	33%	38%	5,0%
Salud	256.524	301.915	17,7%	135.748	157.662	16,1%	234.589	282.677	20,5%	156.698	204.357	30,4%	67%	72%	5,5%
Accidentes personales	144.336	145.817	1%	28.119	26.671	-5,1%	110.464	117.874	6,7%	26.988	19.700	-27,0%	24%	17%	-7,7%
Vida individual	102.655	109.121	6%	22.691	26.729	17,8%	57.753	84.446	46,2%	25.436	18.545	-27,1%	44%	22%	-22,1%
Vida Individual	102.655	109.121	6%	22.691	26.729	17,8%	57.753	84.446	46,2%	25.436	18.545	-27,1%	44%	22%	-22,1%
Educativo	7.927	11.377	44%	12.968	11.616	-10,4%	-17.726	-14.239	19,7%	7.464	23.584	217,3%	-42%	-166%	-124,2%
Otros ramos de Personas	18.537	19.186	4%	20.199	21.952	8,7%	-28.929	-13.866	52,1%	19.621	19.791	0,9%	-68%	-143%	-74,9%
TOTAL SEGUROS DE PERSONAS	1.009.673	1.054.411	4%	385.597	420.345	9,0%	781.191	866.525	10,9%	377.551	442.808	17,3%	48%	51%	2,8%
Riesgos Laborales	483.426	550.061	14%	152.167	180.885	18,9%	478.141	544.979	13,7%	352.122	409.876	16,4%	73%	75%	1,7%
Seguros Previsionales	362.038	428.135	18%	193.501	200.163	3,4%	338.398	378.535	11,9%	380.901	379.611	-0,3%	113%	100%	-12,3%
Rentas Vitalicias	271.614	215.535	-21%	-45.024	-45.909	-2,0%	-602.943	-527.402	12,5%	-513	-41.442	-7978,4%	0%	8%	7,6%
TOTAL RAMOS DE SEGURIDAD S	1.117.078	1.193.731	7%	300.644	335.139	11,5%	214.596	396.112	84,6%	732.510	748.045	2,1%	341%	189%	-152,5%
TOTAL SIN S.O.A.T	3.932.100	3.954.020	1%	1.111.612	1.225.973	10,3%	1.791.273	2.157.125	20,4%	1.503.760	1.607.779	6,9%	84%	75%	-9,4%
S.O.A.T.	271.426	328.605	21%	218.820	224.334	2,5%	181.320	185.142	2,1%	167.883	197.207	17,5%	93%	107%	13,9%
GRAN TOTAL	4.203.526	4.282.625	1,9%	1.330.432	1.447.307	8,8%	1.972.593	2.342.267	18,7%	1.671.643	1.804.986	8,0%	84,7%	77,1%	-7,7%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - enero-2024

(1) Incluye los ramos: Corriente débil, Minas y petróleos, Montaje y rotura de maquinaria y Todo riesgo contratista.

(2) Incluye los ramos: Desempleo, Agropecuario, Navegación y casco, Vidrios, Crédito comercial y Crédito a la exportación.

(3) Incluye los ramos: Rentas voluntarias, Pensiones voluntarias y Pensiones con conmutación pensional.

(4)Salud: se incluyen los ramos de Salud y Enfermedades de alto costo.

Primas devengadas. Representan el valor neto devengado por la aseguradora una vez deducidos los reaseguros y las reservas técnicas y se obtiene de la siguiente forma:

Primas Retenidas - Constitución Reservas Técnicas + Liberación Reservas Técnicas Siniestralidad cuenta compañía. La siniestralidad cuenta compañía es el cociente resultante de dividir los siniestros incurridos sobre las primas devengadas, variables cuyos comportamientos se explican de la siguiente forma:

Primas devengadas. Las primas devengadas, que se definen como el ingreso real de las aseguradoras, una vez deducidas las cesiones por reaseguro y la constitución de reservas comportamiento que se explica de la siguiente forma:

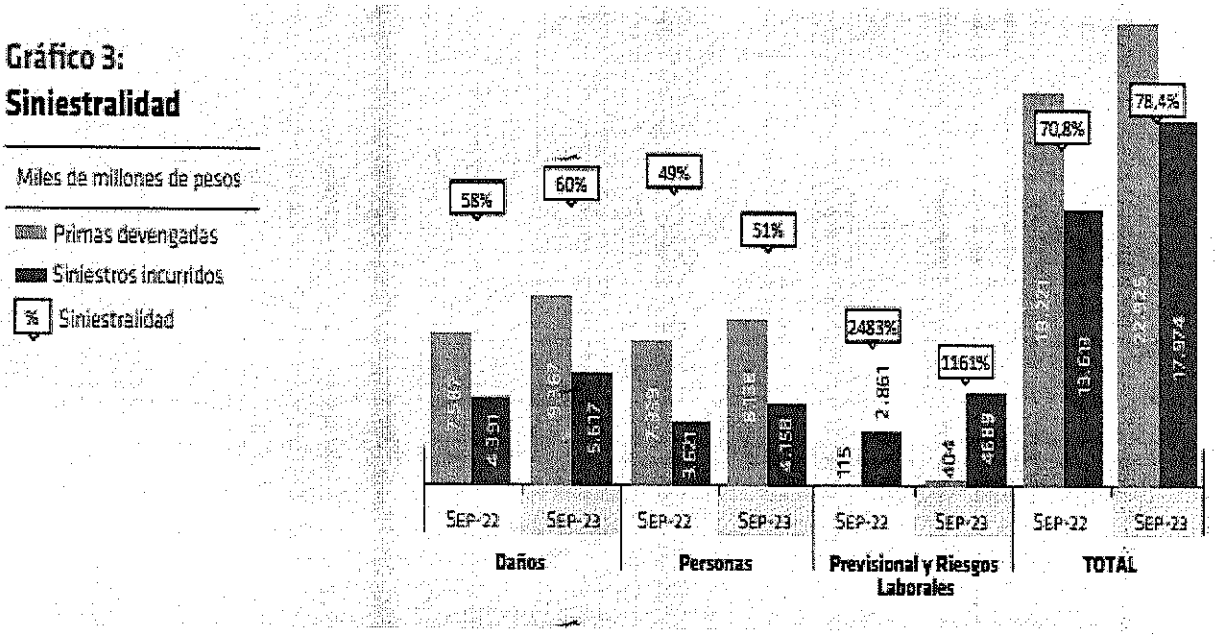
En los seguros de daños, el mayor porcentaje corresponde al ramo de Automóviles, como consecuencia del incremento en la producción.

En los ramos de personas, el principal impacto se evidencia en los ramos de Pensiones Voluntarias, Rentas Voluntarias, y Pensiones con Conmutación Pensional, afectadas en todos los casos por el impacto de la inflación en el cálculo de la reserva matemática.

La siniestralidad cuenta compañía está definida como la relación entre los siniestros incurridos, que representan el costo final de las reclamaciones por parte de las aseguradoras, y las primas devengadas, que corresponden al ingreso real por primas. Para el período de análisis, este indicador fue del 78,4%.[8]

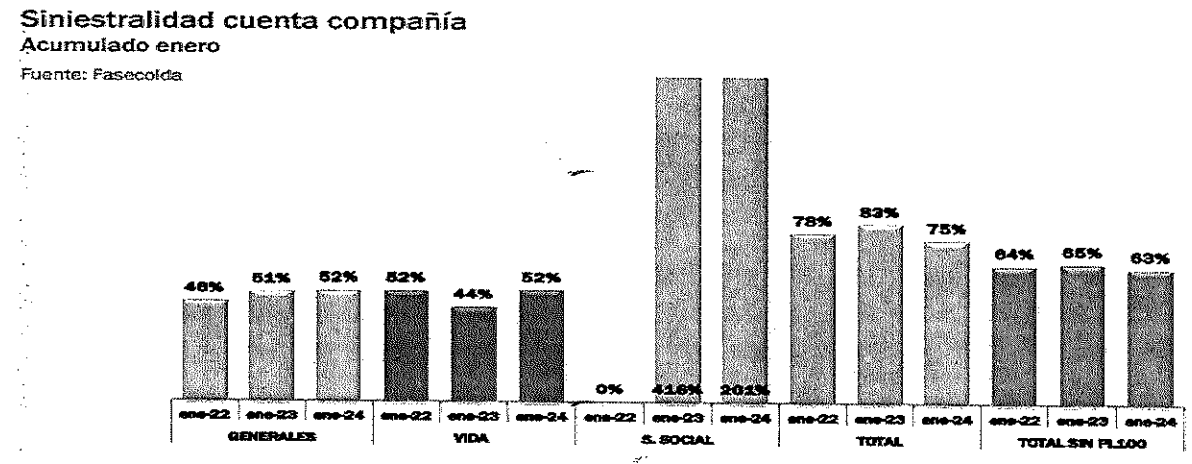
El efecto de la reserva matemática en las rentas vitalicias es el factor preponderante en el aumento de la siniestralidad del mercado.

Gráfico 3:
Siniestralidad



[8] file:///D:/Users/Downloads/07+-+Resultados+de+la+industria+a+septiembre+de+2023.pdf

2024

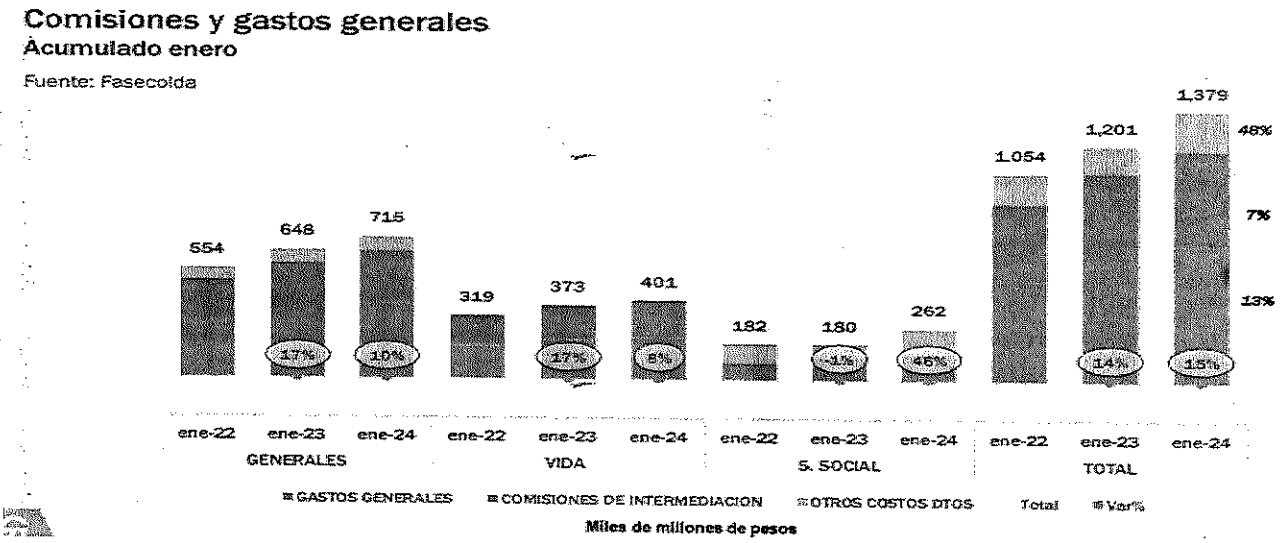


El mercado asegurador mostró una sólida recuperación al cierre de la primera mitad del ejercicio 2023/2024, con un aumento en la producción de seguros, una menor siniestralidad y una distribución equitativa de ganancias que impulsaron estos resultados. [9]

Las utilidades ascendieron a G. 217.000 millones, registrando un crecimiento del 77%. La estructura financiera se mantuvo sólida, respaldada por un aumento en activos e inversiones en renta fija local.

Desde Feller Rate explicaron que estos logros se fundamentan en la robusta actividad del sector agrícola y su influencia en la economía en general, facilitando así el acceso de más personas a los seguros.

2024



Variaciones del salario mínimo legal vigente (SMMLV):

[9] https://marketdata.com.py/negocios/buena-dinamica-economica-y-mayor-conciencia-sobre-el-seguro-factores-claves-en-la-expansion-de-este-rubro-129373/

En Colombia el poder adquisitivo que permite demandar los bienes y servicios ofertados por la economía está dada principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, debemos tener en cuenta como variable macroeconómica el valor del salario mínimo legal vigente. El salario mínimo legal para el año 2024 se fijó en $1.300.000 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2024, lo que representa un aumento del 12% por ciento comparado con el año anterior.[10]

Aspectos Económicos del Orden Regional o Local

El departamento de Casanare se encuentra ubicado en el oriente del país, en la región denominada Orinoquía, tiene una extensión 44.640 km2 (3,91% del territorio nacional, ocupando el décimo (10) lugar en extensión a nivel nacional.),

19 municipios y 467.775 habitantes (0,9% de la población nacional). Limita al norte con el departamento de Arauca, al oriente con el departamento de Vichada, al sur con el departamento de Meta y al occidente con los departamentos de Boyacá y Cundinamarca.

Su territorio está constituido por tres conjuntos fisiográficos denominados vertiente oriental de la cordillera Oriental, piedemonte y llanura aluvial. El primero es una zona montañosa que alcanza los 4.000 msnm; mientras que el piedemonte se caracteriza por su relieve plano a ondulado, cubierto por bosque ecuatorial, sabanas y praderas. La llanura aluvial, que se extiende desde el fin de piedemonte hasta límites con los departamentos de Vichada y Meta, está conformada por sabanas inundables y bosques de galería. La temperatura varía de 22°C a 27°C, cambiando de húmedo en la zona del piedemonte llanero, a frío en la zona andina pasando por un clima tropical en la zona de sabana.

La red hidrográfica está integrada por numerosos ríos, quebradas, caños y lagunas, que desaguan en el río Meta. Se destacan los ríos Casanare, Chire, Ariporo, Guachiría, Curama, Pauto, Guanapalo, Tocaría, Gravo Sur, Charte, Unete, Cusiana, Chitamena, Tacuya, Túa, Aguaclara y Upía.

Las dotaciones de recursos naturales y las capacidades instaladas en el departamento como producto del aprovechamiento de la renta petrolera, han generado una dinámica particular sobre el desarrollo regional en el departamento, obteniendo resultados importantes en el crecimiento económico y social, que conducen a procesos de transformación en la estructura productiva y económica del territorio.

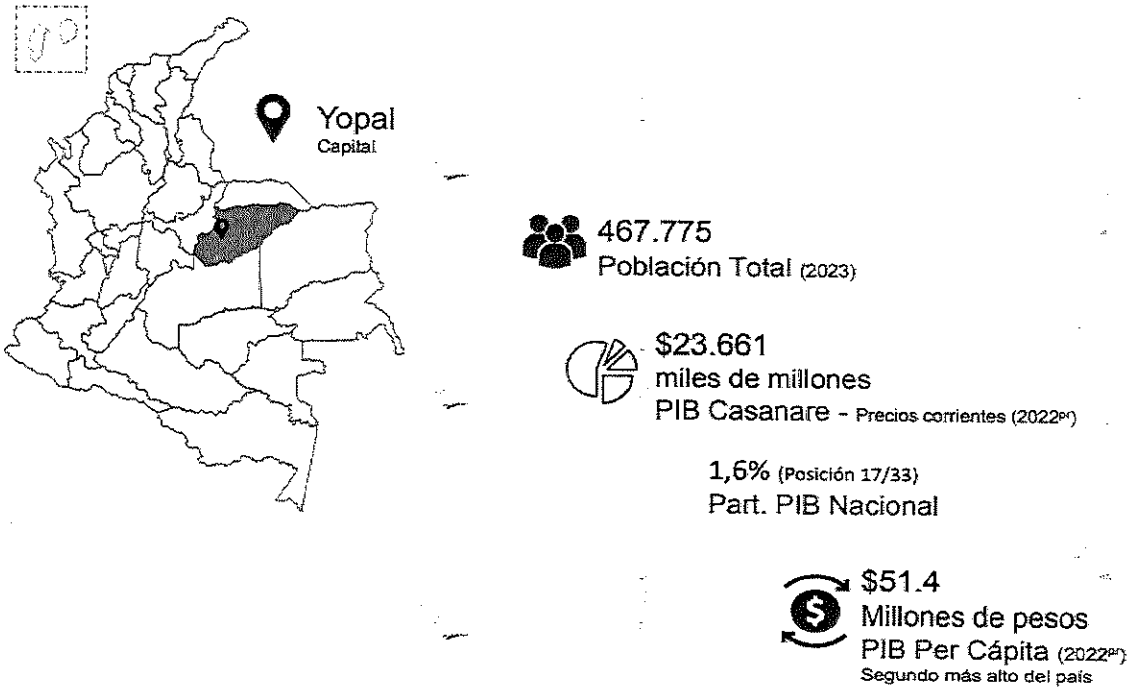
Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado por:

[10] https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/salario-minimo-2024-colombia-como-queda-cuota-de-aporte-a-salud-y-pension-840223#:~:text=El%20salario%20m%C3%ADnimo%20para%202024%20subi%C3%B3%20un%2012%20%25.

- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita segundo más alto de Colombia en 2022: $51.4 millones de pesos
- Yopal se encuentra en el puesto 14 de las 32 CAPITALES DE COLOMBIA en la facilidad de hacer negocios y la comparación en las mejores prácticas regulatorias.[11]
- En junio 2023 Casanare presentó la cuarta mejor ocupación hotelera del país (63.84%), después de Bogotá, Medellín y Cartagena. CASANARE cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.
- La capital del Casanare, Yopal "Corazón del Llano", se consolida como una ciudad potencial en materia de turismo de naturaleza, eventos y cultura que enamora a propios y turistas.
- Segundo productor de petróleo.
- La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Villavicencio - Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el aeropuerto El Alcaraván de Yopal.

Estructura económica de Yopal

Según la información publicada por la Cámara de Comercio de Casanare en el foro por el desarrollo regional, contempla el índice de desempeño económico de Yopal y demás municipios a saber:



[11] https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/Invest-in-Casanare-2023.pdf

Desempeño Económico

ESTRUCTURA **PIB CASANARE 2022pr**

$23,6 billones a precios corrientes

- **50,4%** EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS
- **15,2%** COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
- **12,7%** AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA
- **6,7%** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA/ EDUCACIÓN/ ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD
- **2,7%** INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
- **2,1%** ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
- **1,6%** CONSTRUCCIÓN
- **1,9%** SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO
- **1%** ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS
- **1%** ACTIVIDADES PROFESIONALES
- **0,4%** INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- **0,5%** ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

Fuente: DANE 2023

TEJIDO **EMPRESARIAL** CASANARE 2022

- 51% YOPAL 12.097
- 10,4% VILLANUEVA 2510
- 8% AGUAZUL 1.915
- 6,1% PAZ DE ARIPORO 1.469
- 5,8% TAURAMENA 1.396
- 4,2% MONTERREY 1.018

23.960 ⬆ 7%

4.460 nuevas empresas durante el 2022.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA

77% Persona Natural — **23%** Persona jurídica

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- Comercio al por mayor y al por menor — 7.820 - 33%
- Alojamiento y servicios de comida — 3.942 - 17%
- Industrias manufactureras — 1.927 - 8%
- Reparación, mantenimiento y comercio de automotores — 1.521 - 6%
- Construcción — 1.423 - 6%
- Actividades profesionales científicas y técnicas — 1.261 - 5%
- Transporte y almacenamiento — 1.008 - 4%
- Otras actividades — 5.058 - 21%

TAMAÑO

- Micro 22.692 — 94,7%
- Pequeña 989 — 4,1%
- Mediana 159 — 0,7%
- Grande 120 — 0,5%

PERFIL AGROINDUSTRIAL

CASANARE
COMO POTENCIA AGROPECUARIA Y ENERGÉTICA

#1 Producción nacional **GAS NATURAL**

#1 Producción nacional **ARROZ**

#2 Producción nacional **PETRÓLEO**

#4 Hato **GANADERO**

#4 Producción **PALMA DE ACEITE**

180.257ha (2022)
34% del arroz nacional
Fuente: DANE, ENAM (2022)

238 millones toneladas
14% del área nacional Palma de Aceite
Fuente: DANE, SISPAP 2022

2.380ha (2022)
0,3% del área nacional cultivada
Fuente: FedeCafé

2.012ton (2021)
3% de producción nacional
Fuente: FedeCacao

2.190.656 cabezas ganado
8% Inventario bovino nacional 2022
Fuente: ICA (2022)

46.788.960 barriles de petróleo (2022)
17% de producción nacional
Fuente: ANH (2022)

397.805 millones de pies cúbicos de gas (2022)
66% de producción nacional
Fuente: ANH (2002)

Estadísticas cultivos 2021

Hectáreas Sembradas	290,785
Hectáreas Cosechadas	286,851
Toneladas Producidas	1.526,797

Fuente: Datos.gov.co

Inventario Industrial 2023

2 Termoeléctricas

19 Industrias molineras

20 Plantas secadoras de arroz

8 Plantas industriales extractoras de aceite

155 Grandes empresas de construcción

2 Plantas de beneficio

39 Procesadoras de alimentos

10 Fábricas de zapatos

271 Empresas de Confecciones

1 Refinadora de petróleo

4 Empresas de Plásticos

44 Fábricas de lácteos

28 Fábrica de ladrillos

330 Industrias metalmecánicas

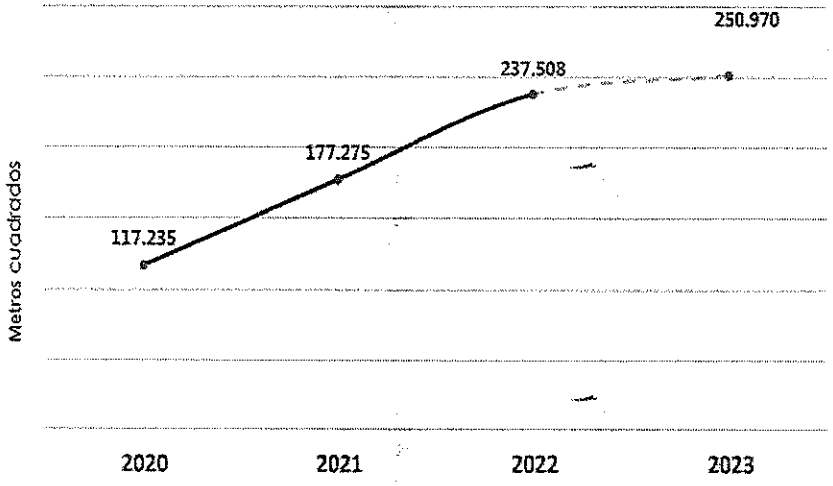
1 Refinadora de gasolina

31 Fábricas de muebles

21 Industria de bebidas

685 Empresa de Turismo RNT

ÁREA **LICENCIADA PARA CONSTRUCCIÓN** EN CASANARE



Durante 2022 en Casanare fueron licenciados 237.508m2; el 50% estuvo concentrado en Yopal. Las áreas licenciadas en el departamento se destinaron para vivienda (61%) y para proyectos no habitacionales (39%)

Fuente: Dane (ELIC)

Se requiere implementar programas de vivienda de interés social y vivienda prioritaria, priorizando la rehabilitación y mejora de las existentes, garantizando estándares de seguridad, comodidad y acceso a servicios básicos.

OCUPACIÓN HOTELERA Casanare

Porcentaje de Ocupación



Junio 2019: 50,95%
Junio 2022: 56,45% ⬆ 7,39 p.p
Junio 2023: 63,84%

Acumulado Junio 2019: 47,65%
Acumulado Junio 2022: 54,38% ⬆ 10,16 p.p
Acumulado Junio 2023: 64,54%

Tarifa Promedio



Junio 2019: $115.743
Junio 2022: $151.842 ⬆ 35,43%
Junio 2023: $205.644

Acumulado Junio 2019: $114.008
Acumulado Junio 2022: $149.946 ⬆ 31,81%
Acumulado Junio 2023: $197.638

Origen de huéspedes



Nacionales
Junio 2022: 95,0%
Junio 2023: 94,0%



Extranjeros
Junio 2022: 5,0%
Junio 2023: 6,0%

Número de habitaciones



Junio 2022	Junio 2023
447	**431**

En Junio 2023 Casanare presentó la cuarta mejor ocupación hotelera del país (63.84%), después de Bogotá, Medellín y Cartagena.

Fuente: COTELCO

CENTRO DE **NEGOCIOS, EVENTOS Y SERVICIOS**

CASANARE cuenta con una amplia oferta de bienes y servicios financieros, comerciales y corporativos para desarrollar negocios, localizados principalmente en Yopal.

+10.000 camas
+500 lugares de alojamiento
4 Hoteles de cadena
685 RNT
Fuente: CITUR - CCC (2022)

209 Instituciones Prestadoras de Salud
Fuente: Reps

1 Universidad Pública
19 Universidades privadas
107 Programas pregrado y postgrado
Fuente: MEN – SNIES (2023)

17 Entidades financieras (**52** sucursales)
Fuente: CCC (2022)

7 grandes superficies
4 centro comerciales

3 aerolíneas
Fuente: Aerocivil
- Conexión directa con **Bogotá y Bucaramanga**
- Nueva y moderna terminal área

Bureau de eventos

Yopal tiene una gran capacidad para recibir visitantes y diferentes eventos bajo los mejores estándares de calidad en temas de infraestructura, capacidad hotelera, variedad de restaurantes y actividades nocturnas.

Algunas cifras del Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Casanare:

TOTAL EVENTOS **2.788**

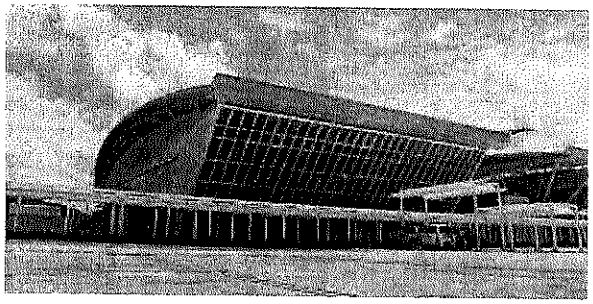
2.467	**27**	**5**
Locales	Nacionales	Internacionales

TOTAL ASISTENTES
157.566

CONECTIVIDAD

La **TRANSVERSAL DEL SISGA, TRANSVERSAL DEL CUSIANA Y LA MARGINAL DEL LLANO** son los principales corredores terrestres que integran al departamento con el centro del país.

Casanare cuenta con 5 aeropuertos regionales, siendo el principal:
Aeropuerto El Alcaraván de Yopal



Longitud de pista: **2.245 metros en asfalto**

Peso máximo de operación: **200.000 libras.**

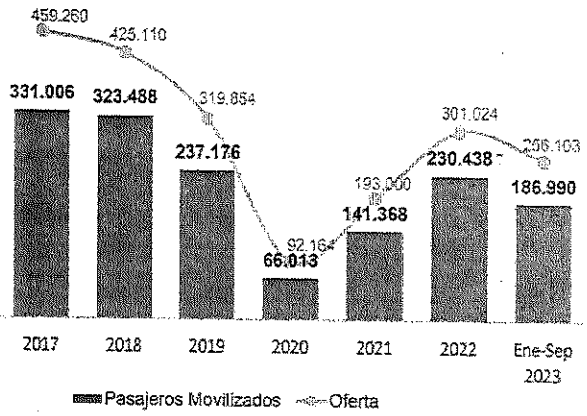
Pista iluminada en su totalidad, operación: **6:00 a las 20:00**

Capacidad para aviones: **Antonov-124-100**

Radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia

Fuente: Ministerio de Transporte

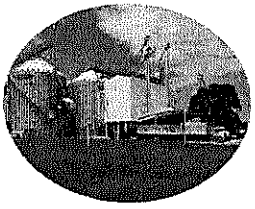
Pasajeros movilizados aeropuerto
El Alcaraván de Yopal



Fuente: Aerocivil 2023

SECTORES ESTRATÉGICOS

AGROINDUSTRIA



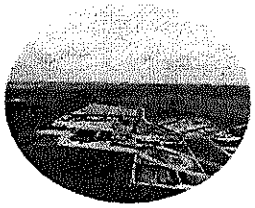
- Ganadería sostenible
- Agricultura:
 - Arroz
 - Palma
 - Cacao
 - Café
 - Plátano
 - Frutas
 - Sábila
- Soporte competitivo

TURISMO



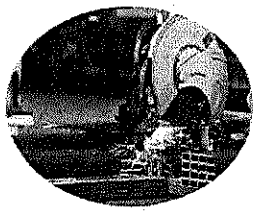
- Turismo naturaleza
- Avistamiento de aves
- Safari Llanero
- Bienestar
- Turismo MICE

ECONOMÍA CIRCULAR



- Biomasa
- Bonos de carbono
- Energía solar

ECONOMÍA EMERGENTE



- Zapatos
- Confecciones
- Alimentos procesados
- Metalmecánica

Información actualizada 2023
Fuente: https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/04.10-PRESENTACION-FORO- GOBERNACION.pdf

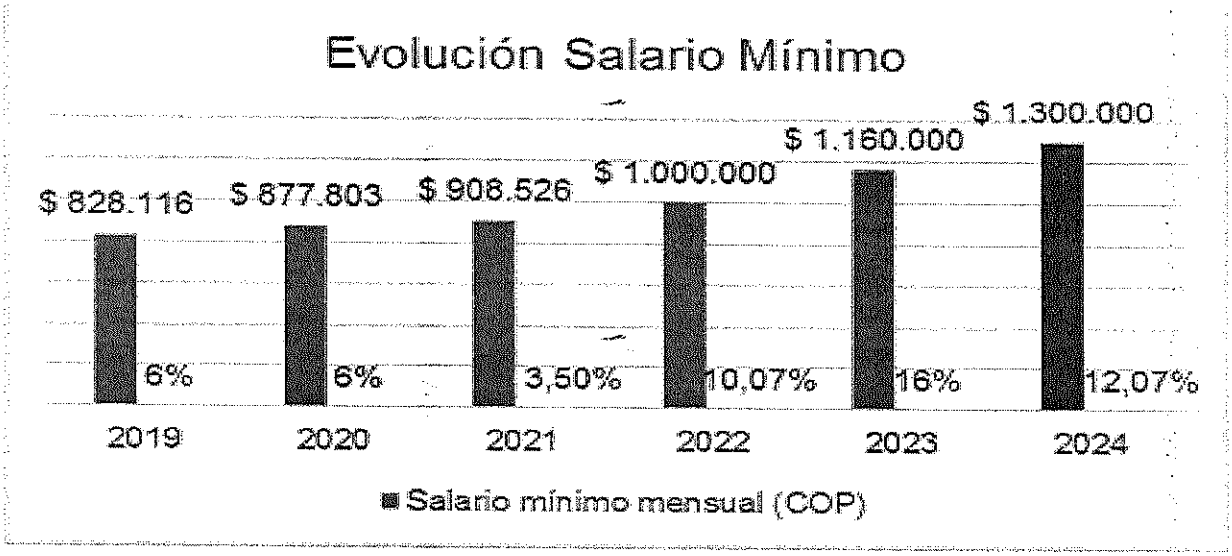
VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE:

Salario Mínimo

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2292 del 2023, el salario mínimo legal para el año 2024 en Colombia se fijó en un millón trescientos mil pesos ($1.300.000) mensuales a partir del 1 de enero de 2024, lo que representa un aumento del 12 por ciento comparado con el año 2023.

Evolución del salario mínimo en Colombia 2017-2023. Cifras en miles de pesos



HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

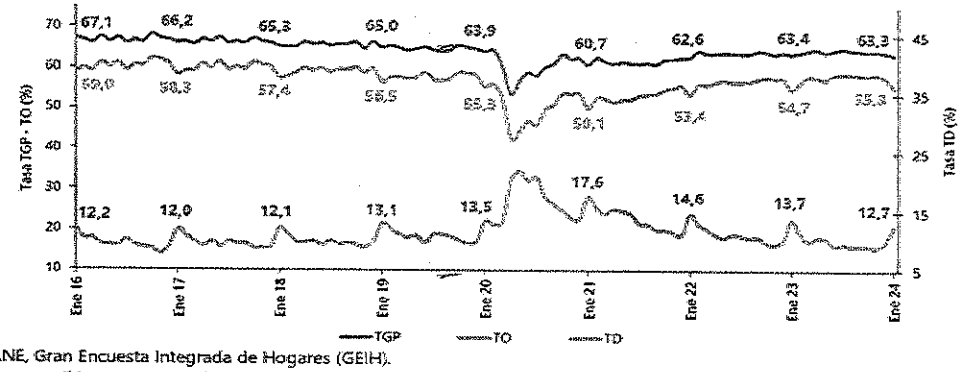
Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte
2023	1.160.000	140.606
2022	1.000.000	117.172
2021	908.526	106.454
2020	877.803	102.854

Auxilio de Transporte

El Decreto 2292 del 2023 fijó a partir del primero (1°) de enero de dos mil tres (2024), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devengan hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($162.000) mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte, lo que representa un aumento del 15 por ciento comparado con el año 2023.

Principales indicadores del mercado laboral enero de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Enero (2016 - 2024)



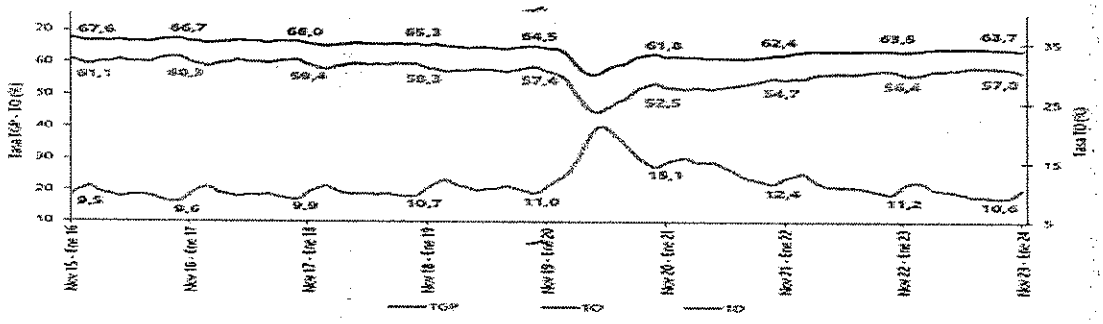
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 fue 10,6%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 57,0%,

mientras que en el trimestre móvil noviembre 2022 - enero 2023 estas tasas fueron 63,5% y 56,4%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre - enero (2015 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.025 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Inflación – Variación del Índice de Precios Consumidor (IPC)

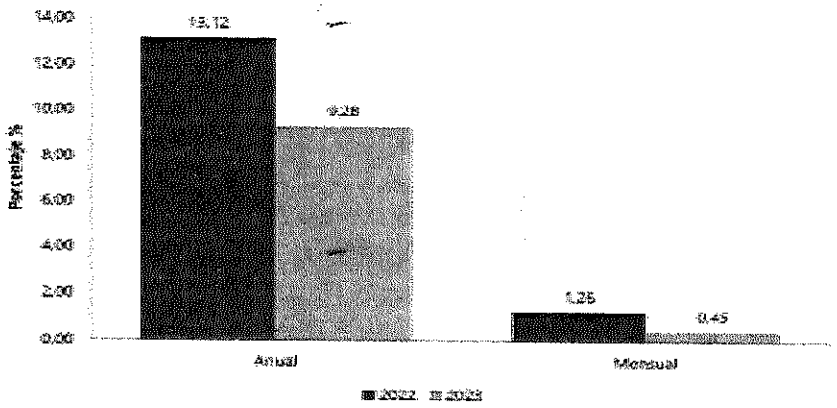
IPC Variación IPC 2023

El IPC asociado a la inflación anual en Colombia se estableció en 9,28% para el año 2023.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

En enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%[12]

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	**0,92**	13,25	**8,35**

Fuente: DANE, IPC.

[12] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-ene2024.pdf

Perspectiva Técnica

"En los últimos años, se observa en la regulación del sistema financiero a nivel global una tendencia de evolución hacia esquemas basados en riesgos, que introducen una mayor sofisticación en la medición de dichos riesgos y, por tanto, optimizan los requisitos exigidos a las entidades", explica Manuel Aguilera, director de MAPFRE Economics.

Los regímenes de este tipo se caracterizan, entre otros aspectos, porque el número de factores de riesgo que tienen en cuenta es mayor, e introducen técnicas más complejas de simulación de escenarios para el cálculo de ciertos requisitos de capital. En determinados casos, se permite que estos cálculos se realicen mediante modelos internos de las compañías.

Esto se traduce, por ejemplo, en la relajación de algunas normas para el lanzamiento de productos (de condiciones sobre su estructura o incluso su precio), que tienen un efecto positivo en la innovación y la competencia en el mercado, mientras se mantiene su revisión por parte del supervisor. O en que estas regulaciones ya no incluyen una lista cerrada de activos en los que pueden invertir las aseguradoras, sino que dan una mayor libertad en la elección de las inversiones y obligan a adaptar las exigencias de solvencia en función de ellas.

"Las regulaciones basadas en el riesgo permiten una mayor proporcionalidad con las circunstancias específicas de cada entidad, creando así ventajas competitivas para aquellas que llevan a cabo una adecuada gestión del riesgo en tanto en la suscripción de sus pólizas, como en sus carteras de inversiones", resume el director de MAPFRE Economics.

En el sector asegurador, el paradigma de este tipo de regulación es Solvencia II, la directiva vigente en la Unión Europea desde 2016, y pendiente de actualizarse con una revisión que ya cuenta con el acuerdo de las autoridades comunitarias. Solvencia II, "al hacer una mejor valoración del perfil de riesgo de cada compañía, permite optimizar las cargas de capital y favorecer, entre otros aspectos, que las aseguradoras utilicen esos recursos para aumentar su capacidad de operación y, con ella, la inversión en proyectos a largo plazo", afirma Manuel Aguilera.[13]

Principales Elementos Técnicos del Contrato de Seguro

Se considera como principales elementos técnicos que forman parte del contrato de seguro, los siguientes:

AMPAROS

De acuerdo con la cosa que deseamos asegurar se deben establecer las coberturas o amparos en las pólizas, estas se refieren a aquellos eventos contra los que se pretenden resguardar el bien o cosa objeto del seguro.

[13] https://www.mapfre.com/actualidad/seguros/regulacion-seguros/

ASEGURADOR

"Se considera Asegurador a la persona jurídica legalmente autorizada para operar en el Ecuador, que asume los riesgos especificados en el contrato de seguros". [1] [SEP]
Es la persona jurídica única y especialmente constituida para asumir riesgos que, a cambio de una prima, se obliga a indemnizar al asegurado por una pérdida o daño sufrido por éste.

SOLICITANTE

Persona natural o jurídica que contrate el seguro, sea por cuenta propia o por medio de un tercero determinado o determinable que traslada los riesgos al asegurador.
Es la que por contrato, constituye la contraparte del asegurador a cuyo cargo corren, al menos en forma prioritaria, las cargas, deberes u obligaciones respectivas. (pagar primas)

ASEGURADO

"Es el interesado en la traslación del riesgo", titular del interés asegurable o sea aquella cuyo patrimonio puede resultar afectado, directa o indirectamente por la realización de un siniestro.

De esto se desprende que, si es la persona que traslada el riesgo, adquiere entonces el derecho a la indemnización de acuerdo a las estipulaciones especificadas en el contrato.

Es la que debe demostrar la ocurrencia del siniestro.

BENEFICIARIO

"Es quien ha de percibir en caso de siniestro, el producto del seguro; la indemnización."
Contractual, proviene de la estipulación expresa en la póliza, en una de sus condiciones. Deriva su derecho del contrato mismo y puede hacerlo efectivo únicamente sujetándose a las cláusulas.

RIESGO ASEGURABLE

Según la legislación ecuatoriana, "riesgo constituye el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del solicitante, asegurado o beneficiario, ni de la del asegurador, y cuyo acaecimiento hace exigible la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte y los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y son, por tanto, extraños al contrato de seguro."

MONTO ASEGURADO O LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR:

Constituye la responsabilidad máxima que en caso de pérdida o daño, el asegurador se hará responsable para con el asegurado.

La indemnización no puede exceder del valor real del interés asegurado en el momento del siniestro, ni del monto efectivo del perjuicio patrimonial sufrido por el asegurado o beneficiario, ni puede sobrepasar el límite de la suma asegurada.

SUMA ASEGURADA vs SUMA ASEGURABLE

Es el valor atribuido por el asegurado a los bienes cubiertos por la póliza y representa el límite máximo de la indemnización a pagar por el asegurador en cada siniestro. La suma asegurada coincide con el valor el asegurado en la solicitud para contratar un seguro.

Asegurada: Aquella que consta en la póliza y representa el límite de responsabilidad de la compañía.

Asegurable: Aquella que representa el valor en que se debía haber asegurado.

– Suma asegurable = suma asegurada Correcto

– Suma asegurable > suma asegurada Infraseguro (regla proporcional)

– Suma asegurable < suma asegurada Sobre seguro (devolución prima)

VALORIZACIÓN

Puede ser subjetiva y objetiva, dependiendo de la complejidad de la naturaleza del bien.

VALOR ACORDADO

Es el que se establece de mutuo acuerdo entre asegurador y asegurado. Bienes para los cuales no existe una valorización definida o es difícil probar su preexistencia.

VALOR DE REPOSICIÓN A NUEVO

Representa el valor de un objeto que permita al momento del siniestro, el reemplazo por uno nuevo de las mismas características del que estamos reemplazando.

VALOR REAL ACTUAL / VALOR COMERCIAL

Representa el valor que tiene un objeto al momento del siniestro y que equivale al valor que tenía el bien según las condiciones en que se encontraba justo antes del siniestro. Se toman en cuenta su vida útil y años de uso. Puede considerarse como el valor de reposición a nuevo (menos) la depreciación por uso.

VALOR HISTÓRICO

Representa el valor en el que se compró el objeto asegurado. Muy susceptible a devaluaciones e inflaciones.

VALOR EN LIBROS

Representa al valor contable de los objetos asegurables. Valor histórico depreciado, revaluado y re expresado. En algunos de los casos representa al valor residual.

LÍMITES A VALOR TOTAL

Es el sistema principal y más difundido para establecer los límites de los contratos de seguro. Representa generalmente el valor actual o de reposición de todos y cada uno de los bienes que se están asegurando.

LÍMITES A PRIMER RIESGO

Primer Riesgo Relativo, guarda relación porcentual entre el valor total y el límite a primer riesgo, por lo tanto en el caso de existir un infra seguro el momento del siniestro se aplica la regla proporcional.

Primer Riesgo Absoluto, no tiene ninguna relación con el valor total. Límite fijo.

LÍMITES DE COASEGURO PACTADO

Acuerdo mutuo con el asegurado mediante el cual la compañía asume un porcentaje mayoritario (90/10, 80/20, 70/30), con condiciones específicas. [14]

Perspectiva Legal

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Código General del Proceso, los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

La modalidad de selección aplicable a la presente contratación será la prevista en el Decreto 1082 de 2015, como Licitación Pública, como modalidad general de selección de contratista, establecida en la ley 80 de 1993, artículo 30 y teniendo en cuenta los artículos 2.2.1.2.1.1.1., 2.2.1.2.1.1.2.del Decreto 1082 de 2015

Aspectos Legales del Bien y/o Servicio

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista:

- Ley 45 de 1990 Decreto Único Financiero 2555 de 2010 (antes art. 49 del Decreto 4327 de 2005) [1–0235] Art. 11.2.1.4.40. Despacho del Superintendente Delegado para Aseguradoras e Intermediarios de Seguros y Reaseguros> Ley 35 de 1993.
- Ley 389 de 1997: Por la cual se modifican del Código de Comercio los artículos 1036 CONTRATO DE SEGURO y 1046 PRUEBA DEL CONTRATO DE SEGURO – PÓLIZA
- Ley 510 de 1999: Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, la Superintendencia Bancaria y de Valores y se conceden unas facultades.
- Ley 795 de 2003: (mediante la cual se modificó el EOSF) estableció que las entidades vigiladas por la Superfinanciera tienen el deber de suministrar información a los consumidores. (EOSF, art. 97-1).

[14] https://www.orienteseguros.com/elementos-del-contrato-de-seguro/

- Por la cual se ajustan algunas normas del *Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1328 de 2009: Esta ley estableció como principios orientadores de la protección al consumidor financiero: i) la libertad de elección del consumidor (ya consagrada por la Ley 45 de 1990); ii) la transparencia e información cierta, suficiente y oportuna 43 a consumidores y iii) la educación a favor del consumidor financiero (L. 1328/ 2009, art. 3). Específicamente, respecto a obligaciones especiales en cabeza de las entidades vigiladas.

- Ley 1480 de 2011: prevé, en su artículo 37, una norma específicamente para los contratos de seguros en su etapa precontractual, en virtud de la cual el asegurador debe entregarle el clausulado al tomador, con anterioridad a la celebración del contrato de seguro y debe, así mismo, explicarle el contenido de la cobertura, de las exclusiones y de las garantías.

- Ley 1562 de 2012: Se modifica el sistema general de riesgos laborales.

- Ley 1564 de 2012: mediante la cual se expide el Código General del Proceso, deroga las expresiones "según las condiciones de la correspondiente póliza" y "de manera seria y fundada" del numeral 3 del artículo 1053 del Código de Comercio, relativo al título ejecutivo contra las compañías de seguros.

- Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995): En esta circular se reúnen los diferentes instructivos que actualmente se encuentran vigentes en materia contable y financiera que no están expresamente reglados en el Plan Único de Cuentas, así como los requerimientos de información que las entidades vigiladas deben reportar a la Superintendencia Bancaria

- Circular Básica Jurídica (C.E. 007 de 1996) y Circular Básica Jurídica (C.E. 029/14): PARTE I. Instrucciones Generales Aplicables a las Entidades Vigiladas; PARTE II. Mercado Intermediado PARTE III. Mercado Des intermediado.

ANALISIS DE LA DEMANDA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO o DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, Cantidades, Oferentes, Garantías, entre otros. La consulta fue realizada en www.contratos.gov.co encontrando lo siguiente:

Adquisiciones previas de la entidad

ANALISIS DEL SECTOR

Entidad	MUNICIPIO DE YOPAL
Vigencia	2020
Fuente	SECOOP II
Número del proceso	**MYCA.SG-CM-002-2020**
Número del contrato	**1001.84.0983.2020**
Modalidad	CONCURSO DE MERITOS
Objeto del contrato.	CONTRATAR A UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE SE REQUIEREN PARA LA PROTECCIÓN DE SUS ACTIVOS, BIENES, INTERESES PATRIMONIALES, Y DE RIESGOS DE PERSONAS O DE AQUELLOS A SU CARGO O BAJO SU TENENCIA
Presupuesto	$ 0.00
Forma de pago	Para dar cumplimiento al objeto contractual no se requiere comprometer el presupuesto oficial del municipio de Yopal, teniendo en cuenta las disposiciones previstas en el artículo 1341 del código de comercio que establece: "la comisión del intermediario financiero será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato con el intermediario". En consecuencia el contrato que se derive del presente estudio previo no genera pago o erogación económica alguna a cargo del municipio de Yopal.
Plazo	3 años
Contratista	Casanareña de Seguros y Seguros Ltda.
Liquidez	Mayor o igual a 3.0
Endeudamiento	Menor o igual al 40%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 4.5
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 9%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual al 7%

Entidad	MUNICIPIO DE YOPAL
Vigencia	2017
Fuente	SECOOP I
Número del proceso	**101.19.696.2017**
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto del contrato.	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO DE ASESORÍA INTEGRAL, EN EL DIRECCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL MANEJO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y ESTRATEGIAS DE ASEGURAMIENTO DE PERSONAS Y BIENES (VIDA, ARL, SOAT,PÓLIZAS DE AUTOS.MULTIRRIESGO, JUDICIALES, CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD CIVIL, MAQUINARIA) RELACIONADOS CON LA RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.
Presupuesto	$ 0.00
Forma de pago	Para dar cumplimiento al objeto contractual no se requiere comprometer el presupuesto oficial del Municipio de Yopal, teniendo en cuenta las disposiciones previstas en el artículo 1341 del Código de Comercio que establece: "La comisión del intermediario financiero será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato con el intermediario". En consecuencia el contrato que se derive del presente estudio previo no genera pago o erogación económica alguna a cargo del Municipio de Yopal. Por tanto cualquier pago que genere la asesoría solicitada será por cuenta de la compañía de seguros que expida la (s) respectiva (s) póliza(s)
Plazo	Treinta y Seis (36) meses.

Contratista	EDILIA BARRERA ROA
Liquidez	N.A
Endeudamiento	N.A
Cobertura de Intereses	N.A
Rentabilidad del Patrimonio	N.A
Rentabilidad del activo	N.A

Entidad	MUNICIPIO DE YOPAL
Vigencia	2015
Número del proceso	**101.19.955.2015**
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto del contrato.	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA GESTION INTEGRAL EN EL MANEJO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS INTERESES ASEGURABLES (VIDA, ARL, SOAT, POLIZAS DE AUTOS MILTIRRIESGO. JUDICIALES, CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD CIVIL, MAQUINARIA) RELACIONADOS CON LA RESPONSABILIDAD LEGAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL.
Presupuesto	$ 0.00
Forma de pago	Para dar cumplimiento al objeto contractual no se requiere comprometer el presupuesto oficial del municipio de Yopal, teniendo en cuenta las disposiciones previstas en el artículo 1341 del código de comercio que establece: "la comisión del intermediario financiero será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato con el intermediario". En consecuencia el contrato que se derive del presente estudio previo no genera pago o erogación económica alguna a cargo del municipio de Yopal.
Plazo	Veinticuatro (24) meses.
Contratista	EDILIA BARRERA ROA
Liquidez	N.A
Endeudamiento	N.A
Cobertura de Intereses	N.A
Rentabilidad del Patrimonio	N.A
Rentabilidad del activo	N.A

Adquisiciones previas de otras entidades

Entidad	**MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS**
Vigencia	2024
Número del proceso	**CMA SG 001 2024**
Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS
Objeto del contrato.	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE ASESORÍA EN EL MANEJO E INTERMEDIACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA
Presupuesto	$ 0.00
Forma de pago	De conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato con el

	intermediario. En consecuencia, la Entidad no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.
Plazo	UN (1) AÑO
Contratista	AG ASESORES Y CONSULTORES EN RIESGOS Y SEGUROS LTDA
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 2,0
Endeudamiento	Menor o igual a 40%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado.
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 10%

Entidad	**INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN**
Vigencia	2024
Número del proceso	CMA-IDPAC-001-2024
Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS
Objeto del contrato.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORÍA INTEGRAL EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA AMPARAR LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTAS LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EL IDPAC.
Presupuesto	$ 0.00
Forma de pago	El contrato resultante del presente proceso de selección no causa erogación alguna a cargo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, teniendo en cuenta que la remuneración de los servicios prestados por el intermediario de seguros será sufragada por las compañías aseguradoras con las cuales se suscriban las pólizas requeridas por la entidad, de acuerdo con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 1341 del Código de Comercio. Así las cosas, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC no reconocerá al intermediario de seguros seleccionado ningún honorario, comisión, gasto o pago por la prestación de los servicios contratados en el presente concurso de méritos.
Plazo	DOCE (12) MESES
Contratista	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 1.0
Endeudamiento	Menor o igual a 95%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0 y/o Indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.00
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.00

Entidad	**SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA**
Vigencia	2023
Número del proceso	CMA 01-2023
Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS
Objeto del	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS,

contrato.	CONSULTORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.
Presupuesto	$ 0.00
Forma de pago	N.A
Plazo	Por el término de las pólizas contratadas en el programa de seguros.
Contratista	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 1.3
Endeudamiento	Menor o igual a 40%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.2 o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.01
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.01

Entidad	**SENA DIRECCION GENERAL**
Vigencia	2023
Número del proceso	CM-DG-0001-2023
Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS
Objeto del contrato.	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ENTIDAD
Presupuesto	$ 0.00
Forma de pago	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: No aplica por la naturaleza del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será cancelada directamente por la Compañía o Aseguradoras con las cuales el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, suscriba las pólizas correspondientes; en consecuencia la Entidad no reconocerá ningún valor al Intermediario de seguros por concepto de honorarios, gastos, comisiones o erogaciones, por concepto del asesoramiento prestado.
Plazo	DOS (2) AÑOS
Contratista	UNIÓN TEMPORAL PROSEGUROS - WILLIS CM-DG-0001-2023.
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 2.5
Endeudamiento	Menor o igual a 50%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.30
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.20

Entidad	**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**
Vigencia	2022
Número del proceso	CMA-00-004-2022
Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS

Objeto del contrato.	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA DIAN, QUE INCLUYA EL ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) ASEGURADORA(S) DE LA ENTIDAD, LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS, LA ASESORÍA EN MATERIA DE RIESGOS, LA ASESORÍA Y GESTIÓN EN MATERIA DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS Y EN GENERAL, TODOS LOS TEMAS DERIVADOS DE DICHO PROGRAMA Y TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO DE SEGUROS
Presupuesto	$ 0.00
Forma de pago	De conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, "La comisión del Corredor de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato con el Corredor". En consecuencia, LA DIAN, no pagará ningún honorario, gasto, comisión o erogación al Corredor de seguros por concepto de los servicios prestados. El contrato de Intermediación de Seguros no causará erogación alguna a LA DIAN, considerando que el Corredor recibirá como compensación por los servicios prestados, la comisión comercial establecida por la (s) compañía (s) de seguros que resulte (n) seleccionada (s) en el proceso de Seguros, según primas pagadas y ramos de seguros contratados por LA DIAN.
Plazo	CUARENTA Y TRES (43) MESES
Contratista	UNION TEMPORAL DIAN 2022
Indicadores	
Liquidez	Mayor o igual a 1.3
Endeudamiento	Menor o igual a 75%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.0
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.03

Por lo anterior, se concluye que la demanda para este tipo de objetos es amplia en otras entidades de carácter público al igual que la demanda interna del municipio donde se contratan este tipo de servicios; el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de CONTRATOS es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar, proveedor de las adquisiciones.

Por otro lado, este estudio logró determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están conforme a los principios de la contratación estatal y normatividad vigente, lo que guarda coherencia con las reglas objetivas, claras y completas que converjan en procesos de selección objetiva.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

ENTORNO ECONÓMICO

De acuerdo con el 2° Congreso Internacional de derecho de Seguros se estableció frente al nuevo rol del intermediario de seguros las distintas empresas que intervienen

en la cadena de comercialización de contratos de seguro, donde día a día se ven enfrentados a las nuevas realidades del comercio, que evoluciona hacia distintos canales que ofrecen alternativas que pueden resultar atractivas para las nuevas generaciones de consumidores financieros y que en consecuencia le obligan a buscar novedosos y eficientes canales que permitan el ofrecimiento de pólizas de seguro y la consecuente renovación de las mismas, en adición a servicios accesorios al rol de asesoría que constituyan una propuesta de valor atractiva de cara a los clientes finales de los productos.

Para efectos de entender la actualidad de la intermediación de seguros en Colombia, resulta conveniente mencionar las distintas modalidades de intermediarios de seguros que operan hoy en día en el mercado, por lo cual es importante remitirse a la normativa actual y establecer quienes están autorizados para ejercer la actividad de intermediación de seguros.

En términos generales, la normativa más importante de las compañías de seguros en Colombia se encuentra en:

- El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF.
- El Decreto 2555 de 2010 (denominado Decreto Único Financiero), al cual se incorporan las normas que sobre el sector financiero expide el Gobierno Nacional.
- La Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica) y la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera), ambas expedidas por esta Superintendencia, en donde se encuentran incorporados los instructivos de cumplimiento obligatorio para las entidades supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Estatuto Financiero Artículo 5 ***ENTIDADES ASEGURADORAS E INTERMEDIARIOS.***

1. Entidades aseguradoras: Son entidades aseguradoras las compañías y cooperativas de seguros y las de reaseguros.
2. Intermediarios de seguros: Son intermediarios de seguros los corredores, las agencias y los agentes, cuya función consiste en la realización de las actividades contempladas en el presente Estatuto.
3. Intermediarios de reaseguros: Son intermediarios de reaseguros los corredores de reaseguros.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente proceso están habilitados para participar los siguientes intermediarios de seguros:

CORREDORES DE SEGUROS

Es importante resaltar que independientemente la clase de intermediario de seguros que acceda a esta clase de contratos deberá cumplir cada una de las obligaciones generales y específicas que suscriba al momento de ser adjudicado.

Por otro lado, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 055 de 2016, que se refiere entre otros aspectos a los requisitos de idoneidad de los intermediarios de seguros que, aunque el artículo 101 de la Ley 510 de 1999 solamente se refería a la obligación de las aseguradoras de verificar la idoneidad de los agentes y las agencias, la Circular también incluye instrucciones dirigidas a los corredores de

seguros. Por lo anterior todos los actores de la intermediación de seguros sean corredores o agencias, deben tener un grado académico y/o de experiencia susceptible de medición.

SERVICIOS DE ASEGURADORA

En Colombia, el servicio de aseguradora se encuentra avalado por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas al gremio.

TÉCNICO

El contrato de intermediación de seguros implica que el contratista seleccionado, por su especialidad y conocimientos de los mercados, se ocupe de realizar actividades propias de la intermediación de seguros y demás de consultoría, que le permitan a la Entidad contar con criterios técnicos necesarios para su programa de seguros.

REGULATORIO

Teniendo como precedente el Artículo 107 de la Ley 42 de 1993 donde se obliga a que todos los bienes del Estado estén asegurados, las Entidades Estatales buscan asegurar los bienes de forma correcta y con montos adecuados. Las Entidades Estatales pueden realizar el proceso de aseguramiento por medio de los Intermediarios de Seguros para garantizar que el proceso se haga con la experticia necesaria. De acuerdo con el Artículo 2.30.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, los Intermediarios de Seguros pueden ser sociedades corredoras de seguros, sociedades corredoras de reaseguros, agencias de seguros y agentes de seguros. Las restricciones para ejercer en esta actividad, las inhabilidades e incompatibilidades se determinan en el Decreto 361 de 1972, artículos 3 y 4, y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en los artículos 41, numeral 6 y artículo 77 numeral 2.

El artículo 1340 del Código de Comercio dispone que es corredor de seguros la persona que por su conocimiento pone en relación a dos o más personas para que celebren un negocio comercial, pero sin estar vinculado a ninguna de las dos partes por relaciones de colaboración, dependencia, mandato o representación. Además, están sometidas al control y vigilancia por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC.

El artículo 1347 del Código de Comercio establece que son corredores de seguros las empresas constituidas o que se constituyan como sociedades comerciales, colectivas o de responsabilidad limitada, cuyo objeto social sea exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador.

A su vez el artículo 1348 de la norma referida dispone Las sociedades que se dediquen al corretaje de seguros estarán sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y deberán tener un capital mínimo y una organización técnica y contable, con sujeción a las normas que dicte al efecto la misma Superintendencia.

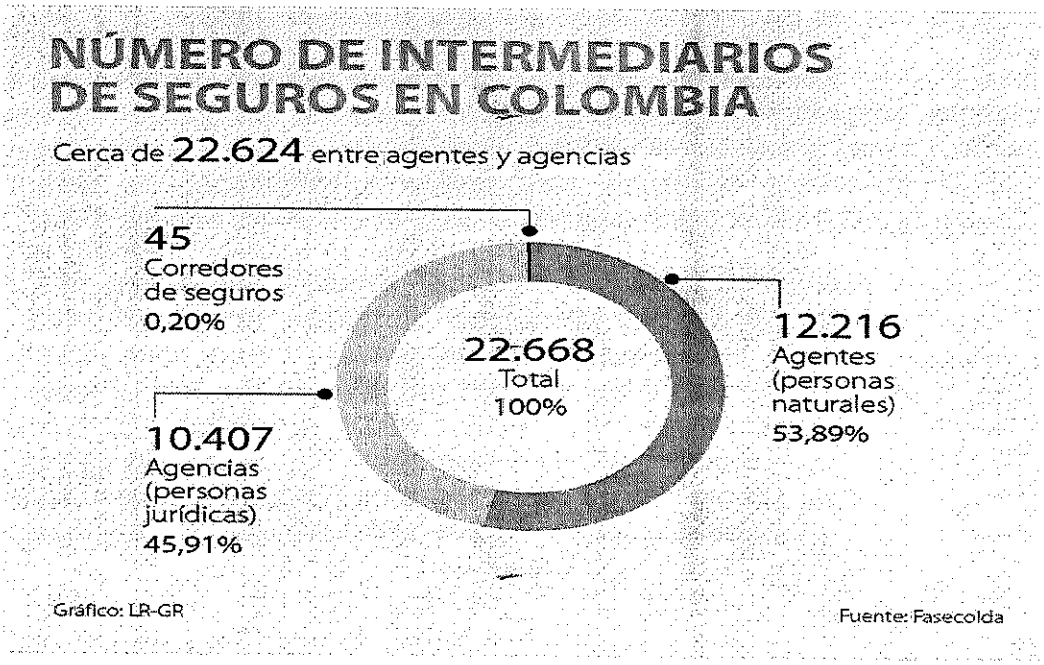
El artículo 2.30.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010 dispone que son idóneos, para ejercer como director, administrador o agente de seguros, personas que realicen sus negocios de acuerdo a sanas prácticas comerciales, financieras y de seguros. Además, deben tener los conocimientos suficientes para realizar intermediación de seguros. Se entiende que se debe haber desempeñado en esta actividad por mínimo dos (2) años.

Actualmente en Colombia no existe una regulación sobre los porcentajes de comisión que los Intermediarios de Seguros cobran por su trabajo, independientemente del Ramo de aseguramiento. Este porcentaje actualmente se mueve entre unas bandas que el mismo mercado y la negociación con las Compañías de Seguros ha determinado con el tiempo. Sin embargo, el Artículo 2.30.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 establece que para los Intermediarios de Seguros "la determinación de las comisiones, formas de pago y demás condiciones se hará de conformidad con los convenios que libremente celebren intermediarios y entidades aseguradoras. La Agencia de Seguros desarrollará su actividad en beneficio de la entidad aseguradora con la cual haya celebrado el respectivo convenio, sin perjuicio de la estipulación expresa que la faculte para desarrollar su actividad en beneficio de otras entidades aseguradoras para negocios ocasionales". Para el caso puntual de los Corredores de Seguros, de acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión debe ser pagada por las Compañías de Seguros. El artículo 101 de la Ley 510 de 1999 indica que los Corredores de Seguros deben constituirse como sociedades anónimas y además indicar en la denominación las palabras "Corredor de Seguros". Los Corredores de Seguros están regulados en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en los artículos 54, numerales 2 a 8, artículo 90 y artículo 98.

Los corredores de seguros son vigilados de forma permanente por la Superintendencia Financiera, y las agencias de seguros de forma no permanente. No obstante, esta superintendencia podrá imponer sanciones de acuerdo a la ley al intermediario de seguros que no esté sujeto a supervisión permanente cuando compruebe, por cualquier medio, que en el ejercicio de su actividad éste ha violado una norma a la cual debe estar sometido. (Artículo 2.30.1.2.4 del decreto 2555 de 2010) que en el ejercicio de su actividad éste ha violado una norma a la cual debe estar sometido. (Artículo 2.30.1.2.4 del decreto 2555 de 2010).

Los Corredores de Seguros, por su parte ponen en contacto a las partes involucradas en un contrato de Seguros y además intervienen en actividades complementarias como: (i) la inspección de Riesgos; y (ii) intervención en salvamentos, entre otros. Cuando los Corredores de Seguros desempeñan estas actividades, pueden ocasionar pérdidas económicas a terceros como consecuencia de errores u omisiones. Por estas razones la SFC es la encargada de la vigilancia y control, además es la encargada de imponer un capital mínimo, una organización técnica y contable sujeta a las normas de la SFC y un régimen de inversiones obligatorias a los corredores de seguros, los cuales a su vez actúan de forma independiente.

Según cifras del Instituto Nacional de Seguros organismo de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), en el país hay actualmente cerca de 22.624 intermediarios entre agentes (personas naturales) y agencias (personas jurídicas), a los que se suman 45 corredores de seguros.



Teniendo en cuenta la necesidad y el objeto a contratar, se identifican a los siguientes corredores de seguros activos en el mercado asegurador a nivel nacional:

	Razón Social	Información General	Ubicación	Actividad Económica- ClasificaciónCIUU
1	AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	Gran Empresa Años en el mercado:40	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredoresde seguros 6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
2	ITAÚ CORREDORES DESEGUROS	Gran Empresa Años en el mercado:35	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredoresde seguros
3	ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A	Gran Empresa Años en el mercado:43	Ubicación: Medellín	6621 Actividades de agentes y corredoresde seguros
4	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS	Gran Empresa Años en el mercado:31	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredoresde seguros

5	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	Gran Empresa Años en el mercado:42	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredoresde seguros
6	BICKENBACH + VIEITES S. A. CORREDORES DE SEGUROS	Microempresa Años en el mercado:41	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredoresde seguros 7020 Actividades de consultoría de gestión8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
7	COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.	Pequeña Empresa Años en el mercado:44	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredoresde seguros
8	COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	Mediana Empresa Años en el mercado:13	Ubicación: Cali	6621 Actividades de agentes y corredoresde seguros 6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
10	CORRECOL S.A. CORREDORES DE SEGUROS	Gran Empresa Años en el mercado:29	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredoresde seguros 6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares.
11	DELIMA MARSH S.A.	Gran Empresa Años en el mercado:60	Ubicación: Cali	6621 Actividades de agentes y corredoresde seguros
12	GARCES LLOREDA Y CIA. S.A.	Pequeña Empresa Años en el mercado:40	Ubicación: Cali	6622 Actividades de agentes y corredoresde seguros
13	HOWDEN WACOLDA S.A. CORREDORES DE SEGUROSS.A	Gran Empresa Años en el mercado:48	Ubicación: Bogotá	6622 Actividades de agentes y corredoresde seguros
14	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	Gran Empresa Años en el mercado:35	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredoresde seguros 6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
15	PROMOTEC S.A. CORREDORES DE SEGUROS	Gran Empresa Años en el mercado:44	Ubicación: Bogotá	6621 Actividades de agentes y corredoresde seguros 6619 Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.
16	PROSEGUROS S.A CORREDORES DE SEGUROS	Pequeña Empresa Años en el mercado:48	Ubicación: Bogotá	6622 Actividades de agentes y corredoresde seguros
17	SANTIAGO VÉLEZ & ASOCIADOS CORREDORES DESEGUROS S.A.	Mediana Empresa Años en el mercado:33	Ubicación: Bogotá	6623 Actividades de agentes y corredoresde seguros
18	SEGUROS BETA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	Mediana Empresa Años en el mercado:35	Ubicación: Bogotá	6624 Actividades de agentes y corredoresde seguros
19	VML S.A. CORREDORES DE SEGUROS	Mediana Empresa Años en el mercado:40	Ubicación: Bogotá	6625 Actividades de agentes y corredoresde seguros
20	WILLIS TOWER WATSON COLOMBIA CORREDORES DESEGUROS S.A.	Gran Empresa Años en el mercado:14	Ubicación: Bogotá	6626 Actividades de agentes y corredoresde seguros
21	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	Gran Empresa Años en el mercado:13	Ubicación: Bogotá	6626 Actividades de agentes y corredoresde seguros

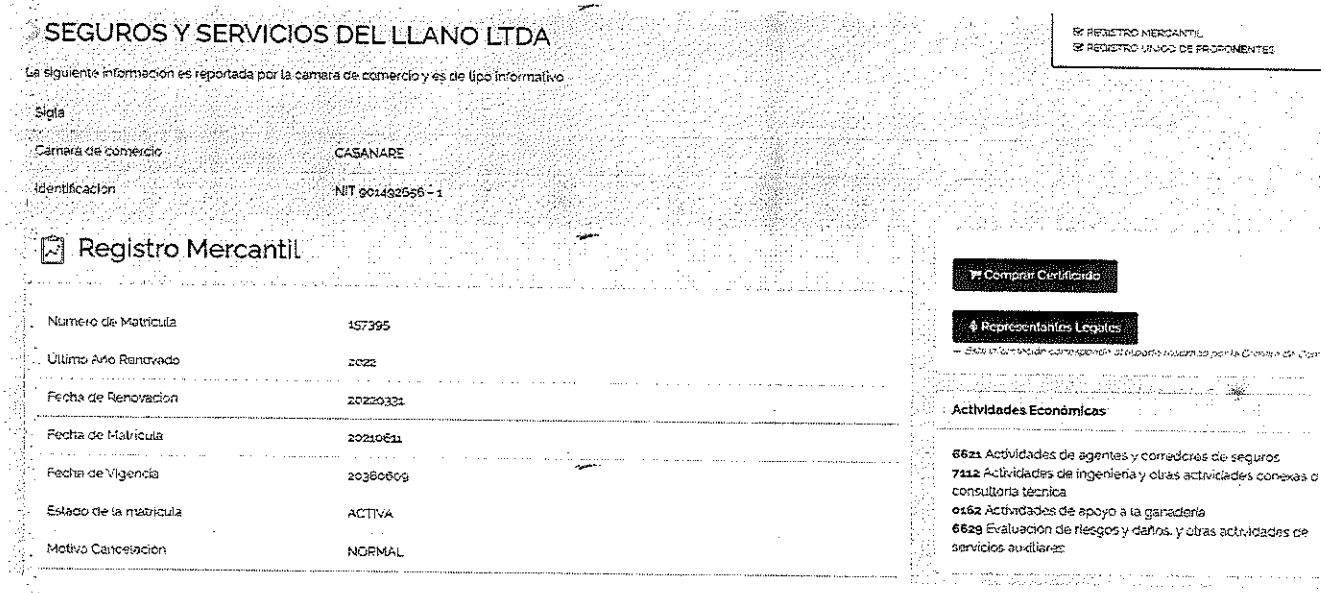
Una vez analizado lo anterior, se establece que el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta de intermediarios de seguros que permiten un manejo eficiente del sector, pues debido al profesionalismo y capacidad que tienen estas empresas para transmitir claramente la información de productos y servicios ofrecidos por las compañías aseguradoras a los consumidores de seguros; a su amplio conocimiento del sector asegurador (productos, precios, proveedores, etc.) y de las necesidades de los clientes, incentivan y promueven la adquisición de seguros. Actúan para el cliente, manejan grandes volúmenes de primas y cuentan con un amplio portafolio

de productos de diferentes compañías aseguradoras, es por esto que las Entidades del Estado contratan dichos intermediarios de seguros para minimizar riesgos y obtener beneficios.

2.1. Mercado Local

Se determina que, en el mercado nacional y local, existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, plazos de ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección, de esta manera dentro del mismo se puede observar que para el suministro de seguros se presenta un alto de índice de empresas oferentes, efectuando análisis de mercado local se pueden referenciar las siguientes:

Consulta en la página web www.rues.org.co Registro Único Empresarial y Social, cámaras de comercio.



SEGUROS Y SERVICIOS DEL LLANO LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 901492656 - 1

Registro Mercantil

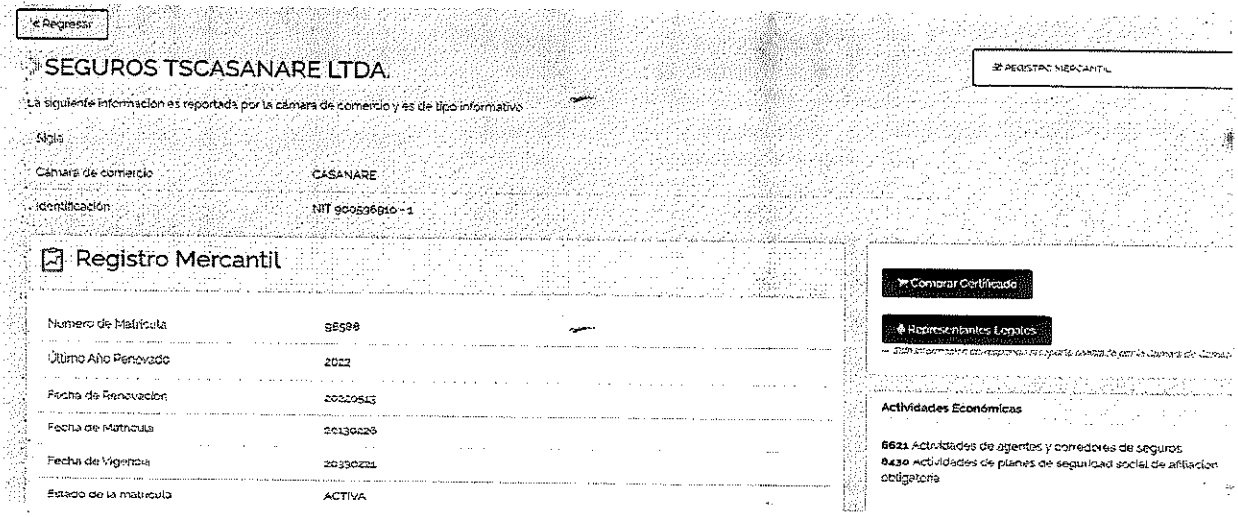
Numero de Matricula	157395
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220331
Fecha de Matricula	20210611
Fecha de Vigencia	20360609
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelacion	NORMAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros
7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
0162 Actividades de apoyo a la ganadería
6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares



Regresar

SEGUROS TSCASANARE LTDA.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900536810 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	95598
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220513
Fecha de Matricula	20130228
Fecha de Vigencia	20330221
Estado de la matricula	ACTIVA

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros
8430 Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

« Regresar

SEGUROS Y SERVICIOS NATALIA JIMENEZ SAS EN LIQUIDACION

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900924662 - 3

Registro Mercantil

Número de Matrícula	118941
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovación	20180213
Fecha de Matrícula	20180213
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la Matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Com

Actividades Económicas

6629 Evaluacion de riesgos y danos, y otras actividades de servicios auxiliares
6821 Actividades de agentes y corredores de seguros
6511 Seguros generales

« Regresar

SEGUROS INTEGRALES - AGENCIA DE SEGUROS LTDA

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 901440264 - 3

Registro Mercantil

Número de Matrícula	453063
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovación	20201210
Fecha de Matrícula	20201210
Fecha de Vigencia	20401029
Estado de la matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros
6511 Seguros generales
6512 Seguros de vida
6619 Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.

MAVEG CONSULTORES DE SEGUROS LTDA

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900913951 - 2

Registro Mercantil

Número de Matrícula	113535
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovación	20220331
Fecha de Matrícula	20151130
Fecha de Vigencia	20351125
Estado de la matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Co

Actividades Económicas

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros

MUNICIPIO DE YOPAL

MAYTE ASESORES DE SEGUROS LTDA

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900970174 - 9

Registro Mercantil

Número de Matrícula	121468
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovación	20210331
Fecha de Matrícula	20160511
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

– Esta información es responsabilidad exclusiva de la Cámara de Co

Actividades Económicas

5521 Actividades de agentes y corredores de seguros

ANG SEGUROS Y TRAMITES LTDA

REGISTRO MERCANTIL

siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 901513546 - 1

Registro Mercantil

Número de Matrícula	158765
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovación	20220329
Fecha de Matrícula	20210519
Fecha de Vigencia	20310810
Estado de la matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

– Esta información es responsabilidad exclusiva de la Cámara de Co

Actividades Económicas

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros

ALIANZAS Y SEGUROS CIA LTDA

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900674343 - 8

Registro Mercantil

Número de Matrícula	104361
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovación	20220331
Fecha de Matrícula	20131113
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

– Esta información es responsabilidad exclusiva de la Cámara de

Actividades Económicas

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros
6511 Seguros generales
6512 Seguros de vida
6496 Capitalización

« Regresar

JV SEGUROS ARL SAS

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	OCANA
Identificación	NIT 901461981 - 0

Registro Mercantil

Numero de Matricula	39489
Ultimo Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210301
Fecha de Matricula	20210624
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara

Actividades Económicas

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros

« Regresar

RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	RG AGENCIA DE SEGUROS LTDA
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900574288 - 9

Registro Mercantil

Numero de Matricula	136640
Ultimo Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220330
Fecha de Matricula	20180730
Fecha de Vigencia	20850716
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelacion	NORMAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de

Actividades Económicas

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros
6511 Seguros generales
6512 Seguros de vida

ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900705839 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	126509
Ultimo Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220331
Fecha de Matricula	20140224
Fecha de Vigencia	20290119
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelacion	NORMAL

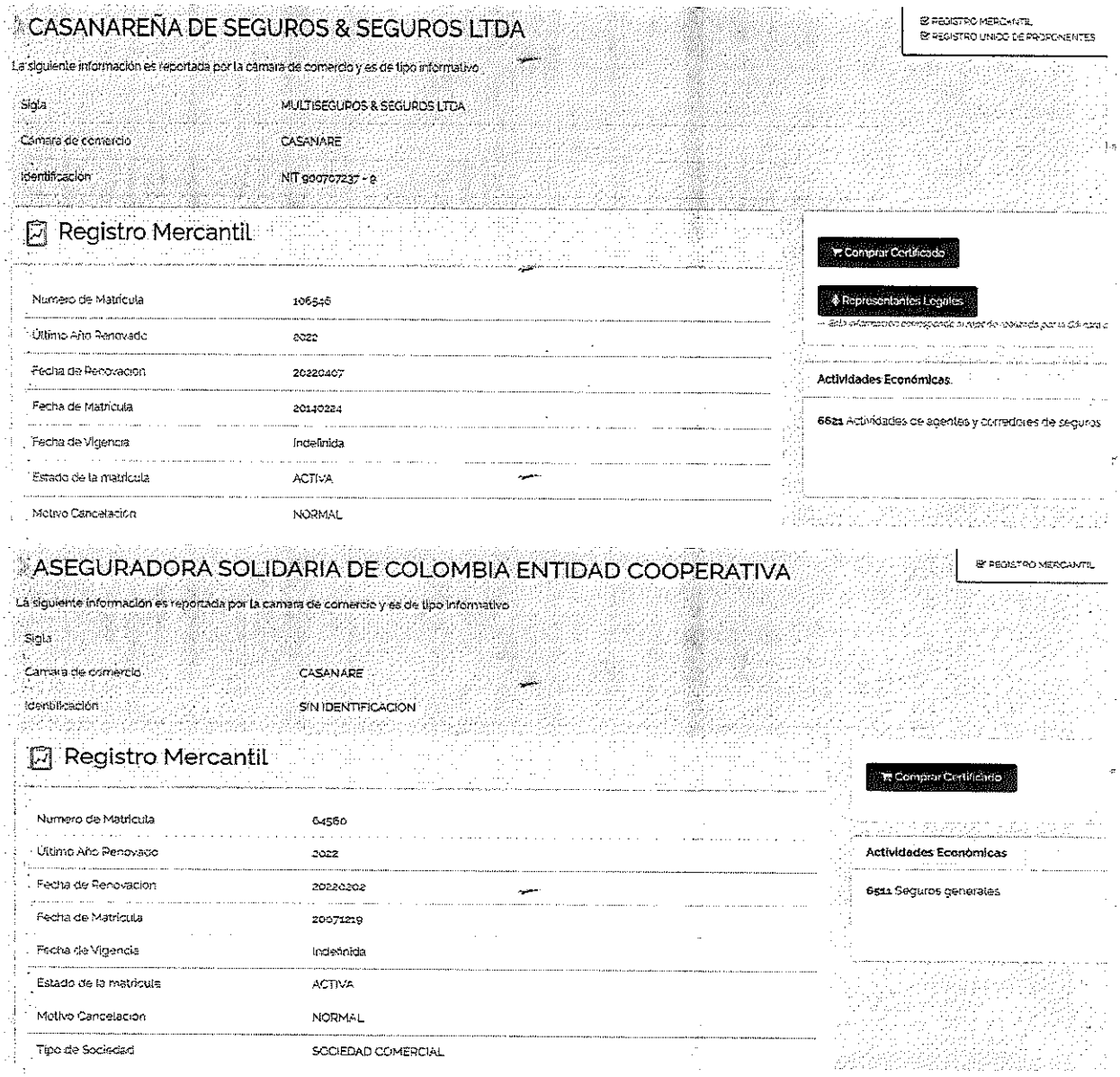
Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Co

Actividades Económicas

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros
6629 Evaluación de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares
6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados



CASANAREÑA DE SEGUROS & SEGUROS LTDA

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	MULTISEGUROS & SEGUROS LTDA
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	NIT 900767237 - 9

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Representantes Legales

Numero de Matrícula	106546
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovación	20220407
Fecha de Matrícula	20140224
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL

Actividades Económicas

6621 Actividades de agentes y corredores de seguros

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CASANARE
Identificación	SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Comprar Certificado

Numero de Matrícula	64560
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovación	20220202
Fecha de Matrícula	20071219
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Actividades Económicas

6511 Seguros generales

CÓDIGO CIIU 6621: ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS, Esta clase incluye: Las actividades involucradas con el establecimiento, la gestión y la administración de planes de seguros o estrechamente relacionada con ella, pero distintas de las de intermediación financiera. Las actividades de los Agentes de Seguros: corredores de seguros, agencias de seguros, y agentes de seguros (Intermediarios de Seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reasegurados..

De este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 9 Agencias, a fin de realizar un análisis más detallado y con una desviación aceptable.

CÓDIGO CIIU 7020: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN, Esta clase incluye: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación

estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero. La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.

Una vez evidenciado quienes ejercen la actividad de intermediación de seguros, es importante identificar las actividades técnicas que se debe garantizar con la contratación, las cuales se resumen de la siguiente forma:

- Asesoría integral permanente en la contratación de una o varias compañías de seguros.
- Elaborar un plan general de seguros, para atender las necesidades de la entidad
- Asesoramiento en la elaboración de los estudios previos y pliegos de condiciones para la selección de la compañía que maneje el nuevo programa de seguros de la Entidad.
- Asesoramiento en la celebración de los contratos de seguros que requiera, así como en sus renovaciones, adiciones y prórrogas.
- Análisis de pólizas, sus anexos y demás documentos expedidos por la compañía de seguros, a la cual se le adjudique la respectiva contratación.
- Asesoramiento permanente, en todos los asuntos relacionados con el programa de seguros.
- Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna los siniestros que se puedan presentar
- Infraestructura de cómputo y sistematización, con el fin de llevar estadísticas, control de vencimientos, facturación, control de siniestros y demás aspectos relevantes del programa de seguros.
- Brindar asesoría en materia preventiva al área encargada de los seguros y orientar a la Entidad en la solución más eficaz para atender situaciones de riesgo o ante siniestros
- Garantizar el recurso humano presentado en su propuesta para la prestación del servicio ofrecido, el cual en caso de ser modificado deberá reunir las mismas o mejores condiciones de las ofrecidas, con la autorización previa y escrita.

Teniendo en cuenta el análisis realizado en diferentes entidades, se debe garantizar que los participantes en el proceso cuenten con los documentos jurídicos y financieros que den la tranquilidad a la Entidad de la experiencia e idoneidad con la que se debe contar para desarrollar la actividad.

3. FUENTES Y TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN:

- ✓ Página Web de FACECOLDA
- ✓ Página Web Diario La Republica
- ✓ Página Web Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- ✓ Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP
- ✓ http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr011.html#335

- ✓ https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-168205%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
- ✓ https://www.fasecolda.com/fasecolda/nosotros/
- ✓ https://www.larepublica.co/finanzas/participacion-en-primas-emitidas-de-seguros-3735366
- ✓ https://www.fasecolda.com/cms/wp-content/uploads/2024/02/Comunicado-Cifras-2024-F.pdf
- ✓ https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- ✓ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf
- ✓ https://drive.google.com/drive/folders/1VbzGwgVTTcp-D9oxyC37y5N-z1C1l-_W
- ✓ file:///D:/Users/Downloads/07+-+Resultados+de+la+industria+a+septiembre+de+2023.pdf
- ✓ https://marketdata.com.py/negocios/buena-dinamica-economica-y-mayor-conciencia-sobre-el-seguro-factores-claves-en-la-expansion-de-este-rubro-129373/
- ✓ https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/salario-minimo-2024-colombia-como-queda-cuota-de-aporte-a-salud-y-pension-840223#:~:text=El%20salario%20m%C3%ADnimo%20para%202024%20subi%C3%B3%20un%2012%20%25.
- ✓ https://cccasanare.co/wp-content/uploads/2023/10/Invest-in-Casanare-2023.pdf
- ✓ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-ene2024.pdf
- ✓ https://www.mapfre.com/actualidad/seguros/regulacion-seguros/
- ✓ https://www.orienteseguros.com/elementos-del-contrato-de-seguro/